



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4297

Martes 23 de setiembre de 1997

Tabla de contenido.

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACTAS. Aprobación. 4293	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. INFORMES DE DIRECCION	9
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
6. POLITICAS DE ADMISION. De estudiantes de nuevo ingreso para 1998.....	10
7. CATEGORIA ESPECIAL. Nombraimiento de Ulpiano Duarte Arrieta	16
8. AGENDA. Modificación	18
9. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Nº 3-97. Aprobación	18
10. VISITA. De la Decana del SEP	20
11. JURAMENTACION. Del Director de la Escuela de Economía	25
12. SESION. Ampliación de tiempo.....	28
Anexos	29

Acta de la sesión ordinaria No. 4297 celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, Br. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa Mora M.Sc.

Ausente con excusa: Dra. Susana Trejos Marín.

ARTICULO 1.

El Consejo Universitario conoce una ampliación de la agenda para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración N° CP-DIC-43-97, relativo al Presupuesto Extraordinario No. 3-97

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación la ampliación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario **ACUERDA: ampliar la agenda la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-43-97, relativo al Presupuesto Extraordinario No. 3.97 (Véase artículo 9 de la presente acta).**

ARTICULO 2.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación el acta de la sesión No. 4293.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma, que los señores Miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa Mora M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraban ausentes en el momento de la votación los señores Lic. Mitry Breedy y Jorge Fonseca M.Sc.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4293.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Br. Esteban Izaguirre.

ARTICULO 3.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Fin de la huelga y reinicio de la negociación salarial.**

Comenta la mediación de los académicos, Dres. Julio Jurado Del Barco y Luis Guillermo Herrera, lo que permitió al Rector y al Secretario General del SINDEU reunirse solos para discutir la solución. El Sindicato depone todas las acciones de presión y retira la demanda que tenía planteada contra la Institución.- La huelga de hambre se levantó el viernes 19 de setiembre

Informa que el viernes 19 de setiembre recibió la visita de dos académicos que ofrecieron su mediación para buscar solución, sobretodo a la huelga de hambre, que era el punto más angustiante.

La mediación del Dr. Julio Jurado Del Barco y del Dr. Luis Guillermo Herrera fue fundamental, sobre





todo por el hecho de que permitió que el Rector y el Secretario General del SINDEU se reunieran solos para discutir la solución. Estima que eso fue fundamental porque rompió un poco la práctica de las conversaciones y de las negociaciones, que se habían tenido hasta el momento. La huelga de hambre se levantó el viernes 19 de setiembre alrededor de las nueve de la noche. Permaneció con los huelguistas hasta las diez de la noche, hora en que la Dra. Eulile Vargas los examinó y consideró que todos estaban en buenas condiciones para regresar a sus casas, excepto la huelguista Sra. Roxana Hidalgo, que debería tener otros exámenes el lunes veintidós de setiembre, aparentemente por otro tipo de problemas.

Agrega que hubo un acuerdo en el que se lograron varias cosas, que son importantes: el Sindicato revisará su solicitud original de aumento; la Universidad de Costa Rica se compromete a revisar y a someter al Consejo Universitario, si fuera del caso, los acuerdos de 1996, para reconocer algo en 1997, más allá de lo que ya se hizo; el Sindicato depone todas las acciones de presión y retira la demanda que tenían planteada contra la Institución, que era el impedimento mayor para entrar a negociar cualquier cosa para 1996-1997. Ayer se recibió el documento de desistimiento y el Sindicato presentó su solicitud modificada de reconocimiento de deudas, reajustes y aumentos. En el acuerdo que salió de la Asamblea General del SINDEU, celebrada ayer lunes veintidós de setiembre de 1997, aparece uno de los tres puntos del acuerdo, que presentaron después a la Comisión de Negociación. Por tanto, hay que tener cuidado, porque lo que está en ese acuerdo no es más que uno de los tres elementos, que es el único en que bajan, por cuanto pasan de 3,89% a 3%. Realmente es de 3,5% a 3%, porque 3,89% no está en discusión, es algo que se va a pagar de todas formas porque es una deuda que se tiene en virtud del acuerdo original. Por tanto, solamente bajaron 0,5%.

Señala que la parte de la Administración, en la Comisión Interinstitucional está revisando la propuesta del SINDEU para plantear una contrapropuesta, que se conocerá a las dos de la tarde del día de hoy.

Estima oportuno que se vea esta negociación dentro del contexto, más general, de lo que está ocurriendo en las otras universidades, particularmente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). En ese Instituto se llegó a un levantamiento de las acciones de presión ayer, el Sindicato no modificó en nada sustantivo sus propuestas, mantuvo todos los extremos de lo que solicitaban, la Administración hizo

una propuesta que fue rechazada de inmediato por el Sindicato y se decretó la huelga otra vez para hoy y mañana. De modo que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica está en huelga hoy y mañana.

En la Universidad de Costa Rica, hay una negociación con una oferta por parte de la Administración que incluye todo, más lo correspondiente a 1998. Subraya que no es posible, en este momento, separar los dos tipos de negociaciones, hay que ir en un solo proceso, lo que es ahora y lo que es 1998, con lo cual el Sindicato estuvo de acuerdo el pasado viernes

JORGE FONSECA M.Sc. pregunta si pueden conocer un adelanto de la propuesta de la Administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que la están depurando en este momento. Hay muchas alternativas.

JORGE FONSECA M.Sc. se cuestiona cual va a ser la posición del Sindicato en cuanto a las cifras que dé la Administración y si varían de las propuestas por el SINDEU.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que son muy diferentes. Explica que aparentemente en las cifras del acuerdo de la Asamblea General del SINDEU hubo un error. Por ejemplo, dice el acuerdo que hay un 3% aplicable a enero de 1996, y es retroactivo a partir de enero de 1997. El Sindicato admitió que era un error. El monto se redujo en un 5%, del de la solicitud original. La Administración busca hacer una propuesta en que haya un reconocimiento para 1997. Todavía no saben las cifras exactas pero no son los montos que proponía el Sindicato.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ desea hacer un reconocimiento al Dr. Gabriel Macaya por esta clara demostración, de buscar, en todas sus dimensiones, una posibilidad viable de negociación.

Señala que el pasado viernes, cuando Marco V. Fournier M.Sc. y él fueron a conversar con el señor Rector para ver si aceptaba la mediación del Dr. Herrera y del Dr. Jurado Del Barco, el señor Rector demostró su mejor disposición. Reconoce también la actitud de la Directiva del Sindicato, porque aceptaron la mediación, que fue fundamental para que se sentaran ambas partes a negociar.

Espera que en la mesa de negociaciones las partes lleguen a un acuerdo para establecer el reajuste salarial conveniente para los trabajadores, conforme a los recursos de la Universidad y que el Consejo Universitario reciba una solicitud de reajuste salarial según el acuerdo entre las partes.

Subraya su reconocimiento al Dr. Gabriel Macaya y a la Directiva del Sindicato por este primer paso que se ha dado.

EL SR. LEONARDO SALAS manifiesta su complacencia porque se haya depuesto la huelga, no sólo por el beneficio de la Universidad sino por la salud de los huelguistas.

Considera importante que al sentarse el Sindicato y la Administración a conversar, debe quedar muy claro, que el SINDEU con quien tenía que negociar primero era con la Rectoría y no con el Consejo Universitario, que fue una de las críticas que se hicieron.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. felicita y agradece, tanto al señor Rector como al Sindicato, por la voluntad de negociar y lograr un acuerdo importante el pasado viernes. Insiste en la necesidad de trabajar todos juntos y reafirmar el compromiso de colaborar seriamente en buscar soluciones estructurales, para no estar cada seis meses en este tipo de conflictos. Saben que si no realizan medidas estructurales y si no corrigen desde la raíz el problema, esto se seguirá repitiendo, lo cual no es ni lógico, ni sano, ni adecuado.

Recuerda que lo que se aumentó fue 10,5% porque no se logró un medio más, de modo que lo que estaría en este extremo es un 0,5% más.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE se une a lo expresado por los compañeros miembros del Consejo Universitario particularmente por la celebración del Consejo de Rectoría Ampliado. Le parece muy sano que se haya ampliado de tal manera, notó un muy buen manejo de la situación y aclaró a la comunidad universitaria la situación real con el Sindicato. Considera que eso clarificó y dejó a quienes distorsionaban la información sin su principal recurso. Estima que la Administración cedió adecuadamente lo que debía. Reconoce a ambas partes, especialmente al Dr. Gabriel Macaya por la actitud de ampliar de tal manera.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que no sólo participa el Consejo de Rectoría Ampliado sino que está pidiendo a todas las Facultades reuniones de información, proceso que ya se había iniciado con los Consejos Asesores, pero dadas las circunstancias, esas reuniones las están abriendo. Se han tenido algunas reuniones con el Consejo Asesor de Salud para discutir problemas propios de cada una de las Areas y con el Consejo Asesor de la Facultad de Odontología, entre otros. Ese proceso continuará. La intención es, por una parte dar la información del proceso en que están, así como plantear los problemas estructurales, la negociación del FEES del año entrante, cuáles son los términos y las actividades que se están llevando a cabo. Sobre todo, opina que la experiencia adquirida en las dos últimas semanas fue positiva. Indica que, a pesar de los Consejos de Rectoría Ampliados, la información se queda en los directores de las unidades académicas y no baja al personal administrativo, sobre todo, ni al personal académico. Estima que, aunque sea un proceso bastante desgastante, el Rector va a tener que ir, de facultad en facultad, a esas reuniones donde hay gran cantidad de estudiantes, funcionarios administrativos y profesores, explicando los problemas que se encuentren. Por otra parte, está tratando de dar, en esas reuniones, un marco más general a la discusión de la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y el próximo convenio con el Gobierno, desde dos puntos de vista: primero, la importancia que tiene esa negociación y segundo, que hay un proceso institucional de discusión, que no es un montón de actividades segregadas en las diferentes unidades académicas, sino que tiene un planteamiento orgánico, que va desde las discusiones de los profesores, las asambleas de profesores, asambleas de unidades académicas, Consejo Ampliado de Rectoría, hasta llegar a la Asamblea Colegiada Representativa. Ha habido respuestas muy interesantes, como la de la Escuela de Psicología, en cuanto a la discusión de ese tema. Para la Asamblea Colegiada Representativa por celebrarse el miércoles veinticuatro de setiembre de 1997, llegó un documento formal de la Facultad de Ciencias Económicas con un análisis, que complementa, muy acertadamente, la información que se había enviado a todos los miembros de la Asamblea Colegiada Representativa y a los directores de las unidades académicas para que lo discutan en el seno de la unidades académicas. Le han informado que algunas unidades académicas han entrado explícitamente en el proceso de discusión, como preparación a los representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa por celebrarse el veinticuatro de setiembre.



b) Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

Informa que ya se firmó ese Convenio de Articulación. Lo firmaron los cuatro Rectores de las Universidades Públicas, además la Decana del Colegio Universitario de Cartago, el Decano del Colegio Universitario de Alajuela y el Director General de la Escuela Centroamericana de Ganadería. El Colegio Universitario de Puntarenas no se sumó a la firma. Firmó como testigo el señor Ministro de Educación Pública.

Estima que hay que entrar ahora en un proceso de divulgación al respecto. Próximamente informará a este Plenario sobre una estrategia de divulgación y utilización de ese Convenio. La firma del señor Ministro de Educación Pública demuestra una adhesión a un proceso que han venido estructurando y que el Dr. Eduardo Doryan comparte. Desde este punto de vista, hay un avance notable, que va a tener un impacto en los proyectos que se encuentran en la Asamblea Legislativa.

c) Regionalización.

Informa que la Comisión de Regionalización en pleno, reinició su trabajo. Entre los temas fundamentales está cómo divulgar el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica y una propuesta de políticas interinstitucionales de regionalización que estudia CONARE.-

Comenta que el se había reunido anteriormente con ellos y habían hecho un esquema de trabajo. Entre los temas fundamentales está cómo divulgar el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. Tuvieron que aclarar un mal entendido por cuanto había una decisión de CONARE que señalaba que para ese Convenio asumía la responsabilidad de la divulgación la Universidad Estatal a Distancia (UNED), que es la que tiene actualmente la presidencia de CONARE y que las oficinas de divulgación de las otras universidades coordinaban con esa Universidad. Eso era para el acto de la firma del Convenio. Cada universidad tendrá ahora la posibilidad de entrar en su propia iniciativa de divulgación y manejo político, pero sí va a haber una coordinación en el seno de CONARE, pero no quiere decir que todas las universidades tengan que pasar por la UNED para publicar la adhesión al acuerdo.

El segundo punto, relativo a la Comisión de Regionalización es que, paralelamente, en CONARE se recibió un documento, que es un trabajo viejo de la Comisión de Regionalización, (en la que participa como delegado de la Universidad de Costa Rica el Director de la Sede Regional de Guanacaste, Lic. Rafael Montero) sobre una propuesta de política interinstitucional de regionalización. Ese documento fue recibido recientemente y ya está en la agenda de CONARE. Esperan que en el transcurso de un mes CONARE va a tener explícita una política interinstitucional de regionalización, lo cual debió haber ocurrido hace años. Hace notar, que a pesar de la dificultad que significa las acciones interinstitucionales en CONARE, ha habido un avance. Difícil y lentamente, poco a poco se ha ido rompiendo paradigmas viejos y haciendo las cosas en forma diferente. Asume la cuota de responsabilidad que le toca, porque cree que la tiene, en ese proceso de rompimiento de esquemas antiguos.

d) III Congreso de Regionalización.

Comenta, que de lograrse la adopción de las políticas interinstitucionales de regionalización, por parte de CONARE en un corto plazo, coincidirían con la convocatoria del III Congreso de Regionalización, por celebrarse en Pérez Zeledón, en las instalaciones de la Universidad Nacional.- El tema será: "La acción regional interinstitucional".

Consecuentemente, se nota una convergencia política muy clara, donde se vé la toma de decisiones sustantivas en ese sentido: el Convenio de Articulación; la política de regionalización y el inicio de acciones concretas, que sería uno de los resultados del III Congreso de Regionalización.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que su pregunta tiene que ver con CONARE, ¿qué pasa con el Colegio Universitario de Puntarenas?, ¿va a firmar el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica o no?, ¿hubo algún documento en el que se niegan?

Indica que en la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, cada universidad tiene un representante, el de la Universidad de Costa Rica, Dr. Rodrigo Esquivel anunció a la Comisión de Estatuto Orgánico que a fines de mes dejaba su puesto. Opina que es sumamente importante que rápidamente se llene ese puesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que no ha visto ninguna comunicación formal al respecto.

En cuanto al Colegio Universitario de Puntarenas, la mayoría del Consejo Académico y el Decano quieren que se firme el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, dos miembros del Consejo Académico han bloqueado permanentemente ese proceso, porque consideran que firmar es un argumento en contra de la aprobación de la ley de creación de la Universidad del Pacífico. Los otros Consejos Académicos están real y honestamente interesados en lo que está convenido. Es importante divulgar las ventajas del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, divulgación que puede comenzarla la Universidad de Costa Rica muy fácilmente, a través de los acuerdos que se tienen con la Escuela Centroamericana de Ganadería, haciendo ver que no son promesas, sino que son realidades lo que se tienen. Puede haber mucha presión estudiantil puntarenense hacia la firma del Convenio. Es la única alternativa que encuentran, con un manejo adecuado de la presión de la comunidad. Informa que ya existe un acuerdo con la Escuela Centroamericana de Ganadería para la continuación de estudiantes en la carrera de Zootecnia. También se está negociando un acuerdo similar para Tecnología de Alimentos y uno para Economía Agrícola. De manera que van a tener un conjunto de acciones muy claras con la Escuela Centroamericana de Ganadería.

Señala que el segundo Colegio Universitario, con el que se iban a desarrollar actividades conjuntas, es con el de Cartago, donde hay varias propuestas que ellos han planteado. Una que no es una propuesta muy académica, pero es interesante: convertir al Colegio Universitario de Cartago como ente proveedor de productos dentales para el sistema universitario. Esto lo está manejando un profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, quien es a su vez profesor y director de la carrera de Técnicos Dentales en el Colegio Universitario de Cartago. Además, la Facultad de Odontología tiene la carrera de Técnicos Dentales, que la tiene también Cartago y ahí podría darse un primer intento de articulación de esos dos programas de diplomado.

WALTER CANESSA M.Sc. señala que consideraba fundamental la firma del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, a pesar de que no se ha logrado la participación del Colegio Universitario de Puntarenas. Estima que las acciones que se están

desarrollando en la Comisión Interinstitucional de Regionalización y en la Comisión de CONARE van a hacer pensar a los señores Diputados firmantes de los proyectos de universidades provinciales. Opina que este Convenio debe ser divulgado lo antes posible, incluso mediante un campo pagado para presentarlo a la opinión pública.

Para ampliar lo relativo al Colegio Universitario de Puntarenas, es cierto que tanto el Decano como la mayoría de los miembros del Consejo Académico, están de acuerdo con el Convenio, lo cual ha motivado a que el Decano del Colegio Universitario de Puntarenas haya recibido amenazas y presiones para que deje la Dirección de dicho Colegio.

Agrega que el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica también va a servir de insumo, para el trabajo que viene desarrollando la Comisión Especial relativa al proyecto de la Universidad del Caribe. Al respecto, ayer se recibió la opinión de la Rectoría y el lunes veintinueve de setiembre se reunirán, con el fin de presentar el documento final, para incluirlo como ampliación de agenda en la sesión de este Consejo Universitario, por celebrarse el martes treinta de setiembre.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. insiste en la necesidad de desarrollar un proceso de divulgación muy agresivo. Sugiere que el Convenio se envíe a cada uno de los Diputados porque en cualquier momento podrían votar los proyectos. Con respecto al Colegio Universitario de Puntarenas opina que la mejor manera de convencerlos es que se comiencen a producir efectos positivos.

En cuanto a la renovación de la Comisión de Regionalización, recuerda que hay una solicitud de parte de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario, desde hace un año.

Con respecto al proceso de integración regional en CONARE, lo vé con enorme entusiasmo. Estima que hacia eso deben ir las cuatro universidades estatales. Es un paso que debe aunarse a los esfuerzos para lograr una verdadera integración de las cuatro universidades y racionalizar los pocos recursos de que disponen.

EL DR. GABRIEL MACAYA reconoce al Dr. José Andrés Masis, Director de OPES, ha tenido un papel ejemplar de negociador, en la firma del Convenio de Articulación. Gran parte de lo que se ha logrado ha venido por la iniciativa del Dr. Masis: reunión con los





decanos, búsqueda de la mejor redacción para el Convenio, entre otros. Algunos miembros de la Comisión del Consejo Universitario, que estudió el Convenio de Articulación, se dieron cuenta de la claridad y seriedad con que el Dr. Masís asumió el trabajo. Opina que debe considerarse que el Consejo Universitario envíe una nota al Dr. José Andrés Masís, por su papel protagónico en la firma del Convenio.

d) Pensiones

Comenta la reunión entre la Comisión de Pensiones de la Universidad de Costa Rica, la Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones y funcionarios de esa Dirección. Hace notar que la complejidad de los asuntos que se están viendo es mucho mayor de lo que se imaginan: legal, operativamente, etcétera. Considera que hay ciertas situaciones que deberá infomar la Comisión de Pensiones de la Universidad, entre otras, lo referente a los ajustes al Reglamento, ante las imprecisiones de la Ley, que nunca llegaron.

Agrega que fue una reunión muy dura, se dijeron lo que tenían que decir, se recriminaron lo que tenían, ambos lados y próximamente el Consejo Universitario recibirá la información del caso. El estuvo presente únicamente durante cuarenta y cinco minutos, no porque pudiera aportar algo, sino para demostrar a la Lic. Philips y a los funcionarios de la Dirección Nacional de Pensiones, la importancia que la Universidad de Costa Rica le da a la mejor comunicación con ellos y a la mejor armonía de trabajo.

JORGE FONSECA M.Sc. pregunta si ya hay acuerdos o soluciones para el manejo o todavía no.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no sabe porque se retiró de la reunión antes de que terminara. Sin embargo, hace notar que la complejidad de los asuntos que se están viendo es mucho mayor que lo que él se imaginaba: legal, operativamente, etcétera.

Agrega que son imprecisiones fundamentales, por ejemplo, durante el tiempo que estuvo presente en la reunión, una de las discusiones era sobre la naturaleza del Régimen de Pensiones en que hemos estado todos y que ya está muriendo, porque no es un régimen de cotización. El único régimen de cotización es el de la Caja Costarricense de Seguro Social. Consecuentemente, no hay ninguna definición de la naturaleza jurídica del Régimen de Pensiones de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, lo cual produce todo tipo de distorsiones. Por ejemplo, ¿qué

pasa con las becas?. A este tema se le dedicó más de una hora. ¿Qué pasa con el tiempo dedicado a becas, tiempo servido?, algunos dicen que cotizaron sobre el monto de sus becas. Aparentemente el criterio es que la beca implica una suspensión del contrato de trabajo y durante ese período el funcionario no es trabajador. La Dirección Nacional de Pensiones está en una actitud muy firme en que eso no está definido.

f) Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.

Comenta que fue un éxito de organización y de participación. Reconoce la labor de la Licda. Olga Emilia Brenes en toda la organización de la Feria y hace notar que la Universidad de Costa Rica se puso una flor en el ojal.

Agrega que hubo serios problemas de seguridad y de espacio por la afluencia masiva de visitantes. Pensó que iba ser un proceso excepcional el día de la inauguración, por la presencia del Dr. Franklin Chang y el grupo de astronautas, sin embargo la situación siguió hasta el domingo veintiuno de setiembre.

Demostraron que saben organizar y hacer esa Feria Nacional. Es una experiencia que tiene un costo institucional relativamente alto sin embargo, los beneficios de imagen, proyección institucional, motivación vocacional, etcétera son inconmesurables respecto al gasto que se ha hecho.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. reconoce que fue importante, no sólo por la imagen de la Universidad y la motivación científica para los colegios, sino el estímulo para los que asisten.

Manifiesta que la Feria tuvo tanto éxito que la gente no cabía y fue difícil ver muchos de los experimentos o exposiciones. Por otro lado, le molestó que en el momento en que llegaban los jueces, había que paralizar el resto de las exposiciones. Hubo algunas salas en las que no pudo entrar porque los jueces exigían silencio de manera un poco autoritaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace notar que el problema es que conseguir un local ahora para esa actividad es difícil. Algunas personas han sugerido que la solución es usar FERCORI, lo cual pierde la naturaleza de llegar a una Universidad, que es fundamental en las ferias científicas.

g) Biblioteca del Area de la Salud.

Comenta, que mediante la construcción modular de pequeños espacios, que puedan ser adecuados para las diferentes funciones de las bibliotecas, se va a construir la biblioteca del Area de la Salud, la cual estará ubicada en el espacio que existe entre el parqueo de la Facultad de Odontología y la Unidad de Microscopía Electrónica.

Informa que se viene trabajando en la posibilidad de construir una pequeña biblioteca para el Area de la Salud, lo cual ya está comenzando a materializarse. La situación en torno a los espacios de las bibliotecas, sigue siendo uno de los más serios problemas que existen en la Universidad de Costa Rica. Tanto los profesores como los estudiantes son víctimas de esa problemática ante la falta de comodidades y recursos para poder estudiar y enseñar adecuadamente.

Manifiesta que desde hace algún tiempo están considerando la posibilidad de abandonar el esquema de los grandes edificios bibliotecarios, que implicaban inversiones de cientos de millones de colones, lo cual generalmente es imposible con préstamos externos, dada la poca posibilidad de entrar en ese esquema. Se ha tratado de buscar otras soluciones, por la construcción modular de pequeños espacios que puedan ser adecuados para las diferentes funciones de las bibliotecas. Así lo van a hacer con la biblioteca del Area de la Salud. Hace unos meses comenzaron un acercamiento con el Gobierno de Taiwan, para lograr un apoyo sustantivo para equipar esa biblioteca como una biblioteca moderna y modelo de esa Area. El esquema que están utilizando con la biblioteca del Area de la Salud, podrá ser utilizado con las otras bibliotecas que están planeadas, fundamentalmente la de Agricultura y Ciencias Naturales, que es una biblioteca que se planeó inicialmente como una gran biblioteca de varios miles de metros cuadrados y ahora deben lograr una estrategia totalmente diferente. Esa nueva estrategia se va a aplicar en la biblioteca del Area de la Salud, la cual se construirá en el espacio que existe entre el parqueo de la Facultad de Odontología, la Facultad de Medicina, y la Unidad de Microscopía Electrónica. La construcción se iniciará este año y esperan terminar el año entrante tres pisos de un edificio previsto para cinco pisos, de cuatrocientos metros cuadrados cada piso. De esa forma esperan encontrar una solución utilizando un sistema totalmente diferente basado en dos aspectos: 1. prolongar en el tiempo la construcción, hacerlo en tres periodos presupuestarios y 2. acercarse a gobiernos que quieran colaborar en la parte del equipamiento y puesta en marcha de las bibliotecas.

Agrega que el señor Embajador de Taiwan viajará hoy en la tarde a ese país y desea llevarse la propuesta de la Universidad de Costa Rica, específicamente para presentarla al Ministerio de Educación y le otorgó una cita, hoy a las once de la mañana, por lo que se retirará de la presente sesión a las diez horas y cincuenta minutos.

Señala que existe un comité de bibliotecas en el que trabajan funcionarios del Area de la Salud y colabora el Dr. Reinaldo San Wong, médico de origen chino muy influyente en la comunidad china costarricense y en la Embajada. El Dr. San Wong está ayudando en el proceso de negociación ante la Embajada. Asimismo, el señor Embajador de Taiwan es un ex Ministro de Educación de ese país.

h) Consultas y comentarios

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta los siguientes temas: reuniones de información en las Facultades, con los Consejos Asesores para discutir problemas propios de cada una de las Areas y acuerdo con la Escuela Centroamericana de Ganadería para que los estudiantes continúen en la carrera de Zootecnia.-

EL DR. LUIS ESTRADA expresa su felicitación al Dr. Gabriel Macaya por algunas de las gestiones que ha mencionado en su amplio informe. Le satisface especialmente como universitario este informe, es lo que hace en una universidad el sector académico. Asimismo le satisface cómo, a pesar de los pesares, la Universidad de Costa Rica sigue hacia adelante, tratando de desarrollar nuevos proyectos, más bibliotecas, etcétera, lo cual lo hace sentirse optimista de que a pesar de una minoría, que trata de dañar internamente la Institución, la Academia continúa.

Con respecto al punto de las bibliotecas, esa ha sido una constante suya a través de los años. Recuerda en los años 89-90, cuando la Administración envió una circular a algunas autoridades universitarias sobre unos recortes violentos que iba a haber en el material bibliográfico, lo cual motivó un movimiento muy intenso entre las autoridades -Decanos, Directores, etcétera-, para evitar el corte de este aspecto fundamental para cualquier universidad.

Subraya que le satisface que continúen, apesar de todos los problemas internos, tratando de superar y mejorar cada día la Universidad de Costa Rica.



ARTICULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.

Informa que el Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), mediante el oficio CU-CIST-55-97, le informó sobre el seguimiento de los acuerdos de este Organismo Colegiado.

La nota del Jefe del CIST se incluye como anexo N° 1 de la presente acta.

b) Distinciones a funcionarios administrativos.

Informa que el miércoles 10. de octubre, el Consejo Universitario entregará distinciones a los funcionarios administrativos destacados.

La actividad coincidirá con la elección del Director del Consejo Universitario.

c) Permiso.

Informa que el Representante Estudiantil, Sr. Leonardo Salas solicita permiso para ausentarse del Plenario el día veinticuatro de setiembre a las diez de la mañana.

Al Sr. Leonardo Salas le solicitaron moderar la Mesa Redonda con los candidatos al Consejo Universitario, que se realizará ese día.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que le parece muy adecuada la sistematización del control de los acuerdos del Consejo Universitario. Sugiere que se le entregue, a cada coordinador de las comisiones, los acuerdos pendientes, una vez al mes. Eso ayudaría a la Dirección a tener un control más estricto y sistemático.

EL SR. LEONARDO SALAS manifiesta que además del seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario es importante retomar un acuerdo de este Consejo en cuanto al reconocimiento a los funcionarios con más de veinte años de servicio, que nunca se efectuó.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. ofrece revisar el acuerdo para darle el seguimiento adecuado.

En cuanto a la sugerencia de Marco Vinicio Fournier, M. Sc. de enviarle a los coordinadores los acuerdos del Consejo Universitario, hoy recibirán una carta al respecto.

El único punto álgido que queda pendiente es el referente al problema informático que está pendiente de una conversación con el Dr. Guy de Téramond. El

nuevo Director tendrá que asumir la coordinación de ese aspecto. El Dr. Luis Estrada tiene algunas sugerencias sobre el particular que deberán analizar en futuro, porque por ahora sólo se ha tratado de resolver la emergencia, y subsiste la infiltración de virus. También queda pendiente de solución, la alternativa de contar con un informático fijo al servicio del Consejo Universitario, tal cual lo ha propuesto el señor Rector, así como darle la capacitación adecuada al personal administrativo del CIST.

ARTICULO 5

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de viáticos: Fernando Chaves Mora, Héctor González Morera, Rosa María Zeledón Gómez, Alexis Rodríguez Ulloa, Johann Lotz Artavia y Juan Gerardo Ugalde Lobo

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación secreta el levantamiento del requisito del Prof. Juan Gerardo Ugalde Lobo, de la Escuela de Medicina, quien labora un cuarto de tiempo para la Universidad de Costa Rica, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Nueve.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Lic. Mitry Breedy.

En consecuencia, se levanta el requisito.

Somete a votación la ratificación de los viáticos solicitados y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M: Sc.; Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Ocho votos.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Lic. Mitry Breedy y Dr. Luis Estrada.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA:**

Ratificar las siguientes solicitudes de viáticos:

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que se trata de una propuesta transitoria mientras se establece un sistema definitivo que se espera para 1999. La propuesta para 1998 tiende a ser muy semejante a la que rigió en 1997. Expone el dictamen que dice así:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Chaves Mora Fernando A. (*)	Instituto Clodomiro Picado	Profesor Asociado	Cuernavaca, México	21 al 26 set.	12° Congreso Mundial de Toxinología	\$250 viáticos	\$750 FUNDEVI \$541 aporte personal
González Morera Héctor (*)	Esc. Adm. Pública	Instructor	Río Piedras, Puerto Rico	23 al 26 set.	Taller para la Formación de la Red de Universidades con Programas de Cooperativismo	\$477 pasajes y gastos de salida	\$850 Alianza Cooperativa Internacional
Zeledón Gómez Rosa Ma. (*)	Sede Limón	Instructora	La Habana, Cuba	22 al 28 set.	Taller Internacional "La Psicología ante los retos del III Milenio"	\$275 viáticos, inscripción, gastos de salida	\$600 aporte personal
Rodríguez Ulloa Alexis (*)	CICA	Catedrático	Panamá	22 al 26 set.	IV Simposio Centroam. y del Caribe de Química Analítica Ambiental y Sanitaria	\$500 pasaje, viáticos	\$100 III Simposio Centroam. \$410,70 aporte personal
Lotz Artavia Johann	Zootecnia	Prof. Asociado	Madrid, España	3 al 28 nov.	Curso de Reproducción Animal	\$500 viáticos	\$800 Agencia Española \$857 BID \$704 aporte personal
Ugalde Lobo Juan Gerardo (**)	Esc. Medicina	Prof. Asociado	Córdoba, Argentina	2 al 4 oct.	I Jornadas Internacionales de Medicina Penitenciaria y Ética médica	\$500 viáticos	\$1200 Consejo Médico

(*) Aprobados ad-referéndum.

(**) Se levantó el requisito del inciso b) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene jornada de ¼ de tiempo en propiedad.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA- DIC- 19-97, en torno a la "Propuesta para la Admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica para 1998".

"ANTECEDENTES:

En la sesión 4234, artículo 11, del 13 de noviembre de 1996, el Consejo Universitario aprueba los lineamientos de ingreso a carrera para 1997 y acuerda asimismo lo siguiente:

"III Solicitar a la Administración que elabore, para su discusión y aprobación, un modelo de admisión para 1998 que incorpore los siguientes elementos:

1. El ingreso diferido a carrera, que permita la utilización del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica como criterio de ingreso a carrera.

2. Los componentes iniciales y fundamentales de las políticas de admisión permanencia y graduación.

3. El delineamiento de políticas de orientación vocacional.

4. Políticas de definición de cupos de primer ingreso que consideren los estudios disponibles sobre la capacidad instalada.

5. Una simplificación máxima de los procesos administrativos relacionados con la admisión y matrícula de estudiantes.

6. La flexibilidad para que los estudiantes de buen rendimiento académico puedan cursar dos carreras simultáneamente".

El señor Rector mediante oficio N° R-CU-143-97 del 8 de agosto de 1997 remite la "Propuesta para la Admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica para 1998".

La Dirección del Consejo Universitario traslada el documento a estudio de la Comisión de Política Académica, con el oficio CU-P-97-08-121 del 12 de agosto de 1997.

ANÁLISIS:

Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 4234, la Administración conformó un equipo de trabajo, con las siguientes personas: Dra. Marielos Echeverría (Coordinadora), Lic. Eval Araya, Licda. Lidia Arévalo, Licda. Adela Barrantes, Licda. Carolina Bolaños, Dr. Bernal Herrera, Sr. Leonardo Merino, M.Sc. Antonio Prada, Lic. Francisco Romero, Dr. Roberto Salom, Lic. Arturo Valverde, Licda. Pilar Zúñiga y Dr. Henry Issa El Khoury.

Dicho equipo de trabajo elaboró una propuesta borrador del modelo de admisión, la cual fue consultada a las unidades académicas y Sedes Regionales, quienes emitieron importantes observaciones, las cuales fueron analizadas y tomadas en consideración para la propuesta final. Como resultado de dicho análisis, el equipo concluyó que no es viable aplicar el modelo de admisión diferido para 1998 y en consecuencia, se sugiere mantener el sistema de admisión utilizado en 1997, con una serie de modificaciones y plantea un cronograma con el fin de continuar el trabajo iniciado para definir un modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica a partir de 1999.

La no viabilidad en la aplicación de un modelo de admisión diferido, la sustentan en las siguientes observaciones emitidas por las unidades académicas:

Ejecutar la propuesta de admisión diferida para 1998 resulta apresurada por las reformas curriculares que deben realizarse en los diferentes planes de estudio.

Una admisión diferida podría generar nuevamente los ciclos básicos (biociencias) y por ende una población flotante.

Antes de aplicar una propuesta de admisión diferida, habrá que analizar qué modelo (propósitos y fines) de Universidad se desea.

En los actuales planes de estudio de diferentes carreras, no se encontraron cursos comunes en una misma escuela, facultad y área; lo que dificulta la propuesta de cursos comunes de un sector.

El establecer materias básicas para un sector, limita las oportunidades del estudiante interesado en una o varias carreras de diferente sector.

La problemática de cursos con promociones inferiores al 40% podría incrementarse en el bloque de materias comunes (primeros niveles del plan de estudio).

Otras observaciones formuladas por las unidades académicas son las siguientes:

Debe tomarse en consideración la formación humanística.

Es importante definir la constitución, organización y administración de los sectores académicos.

Es necesario fortalecer los procesos vocacionales a lo interno y externo de la Institución, mediante políticas de orientación vocacional.

Debe contemplarse la diferencia de los estudiantes de tiempo parcial y de tiempo completo.

En consecuencia, la Administración plantea una "Propuesta para la Admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica para 1998" (anexa al presente dictamen), donde se recomienda la aprobación de algunos lineamientos de ingreso a carrera para los estudiantes de primer ingreso en 1998; mantener la vigencia del Plan de Contingencia para las unidades académicas con población solicitante carné 94 y años anteriores, aprobado en la sesión N° 4234; y que se solicite a la Administración: a) la elaboración de un plan para atender la población ubicada en carrera, carné 97 y años anteriores, b) continuar el proceso iniciado para definir el modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica.

La Comisión de Política Académica en reunión celebrada con la participación de la Dra. Ligia Bolaños V., Vicerrectora de Vida Estudiantil, analizó lo referente al trabajo que se realiza para establecer el modelo de admisión a la Universidad a partir de 1999, y a la propuesta concreta que se presenta para 1998, a la cual se le introdujeron algunas modificaciones que pretenden aclarar su contenido y evitar interpretaciones contrarias a su espíritu.

Se consideró pertinente consultar la propuesta a la Oficina Jurídica con las modificaciones incluidas, la cual en el oficio OJ-944-97 del 8 de setiembre de 1997, se pronuncia sobre el particular. Seguidamente se detallan los puntos comentados por la Oficina Jurídica y las observaciones respectivas por parte de la Comisión:

Punto 1): "Establecer como nota mínima de admisión para 1998 el puntaje de 442".

La Oficina Jurídica sugiere agregar después de 442: "para ser elegible".

La Comisión considera que un texto apropiado a este punto y que podría evitar errores de interpretación es el siguiente: "Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos estudiantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo".

Punto 2.2, inciso a): "Los estudiantes elegibles según la Nota de Admisión, podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera. La asignación de los estudiantes a carrera, en la primera

convocatoria, se realizará con base en la Nota de Admisión de mayor a menor, revisándose la carrera según el orden de prioridad indicado. Dado que las solicitudes de carrera de los candidatos estarán ordenadas por Nota de Admisión de mayor a menor, esta primera asignación tratará de satisfacer las dos opciones de carrera solicitadas por el candidato antes de pasar a revisar el siguiente candidato con Nota de Admisión inferior".

Sobre este punto la Oficina Jurídica reitera lo indicado en el oficio OJ-1168-96, del 27 de noviembre de 1996, que a la letra dice:

"...No omitimos puntualizar una vez más, nuestra objeción a la idea de dos convocatorias diferidas, por las circunstancias señaladas en nuestro OJ-1097-96, que afectarían la condición de calidad académica que en todo momento debe prevalecer, ante las eventualidades de exclusión de opciones por falta de cupo.

En tal sentido, reiteramos que la única forma de superar las posibilidades de impugnación en esferas judiciales, sería manteniendo las tres opciones pero dentro de una sola convocatoria..."

No obstante lo indicado por la Oficina Jurídica, la Comisión se muestra de acuerdo con una segunda convocatoria ya que ésta persigue un beneficio institucional, al pretender garantizar un mayor aprovechamiento de los cupos disponibles. Además, no se conoció en la Comisión alguna evidencia, en cuanto a recursos interpuestos en virtud de la vigencia de las dos convocatorias para el periodo de 1997, información que se había solicitado a la Oficina Jurídica en caso de que se hubiesen presentado tales recursos.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Política Académica recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) La Política General de Admisión a la Universidad de Costa Rica aprobada por el Consejo Universitario en sesión 4056, artículo 8.

2) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral II.5, aprobó lineamientos de ingreso a la Universidad de Costa Rica y a carrera para la población de primer ingreso, únicamente para 1997.

3) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral III, aprueba:

"Solicitar a la Administración que elabore, para su discusión y aprobación, un modelo de admisión para 1998 que incorpore los siguientes elementos:

1. El ingreso diferido a carrera, que permita la utilización del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica como criterio de ingreso a carrera.

2. Los componentes iniciales y fundamentales de las políticas de admisión permanencia y graduación.

3. El delineamiento de políticas de orientación vocacional.

4. Políticas de definición de cupos de primer ingreso que consideren los estudios disponibles sobre la capacidad instalada.

5. Una simplificación máxima de los procesos administrativos relacionados con la admisión y matrícula de estudiantes.

6. La flexibilidad para que los estudiantes de buen rendimiento académico puedan cursar dos carreras simultáneamente".

4) Que para dar cumplimiento al acuerdo antes citado, la Administración nombra un equipo de trabajo interdisciplinario que elabora una propuesta borrador, consultado a las Unidades Académicas. Este equipo entrega el informe el 30 de junio pasado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

5) Que de este informe se concluye que no es viable aplicar un modelo de admisión diferida para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998.

Acuerda:

1- Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos estudiantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, quienes en adelante se considerarán estudiantes elegibles a admisión, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo.

2- Aprobar los siguientes lineamientos transitorios de ingreso a carrera para los estudiantes de primer ingreso en 1998:

2.1 Cada Unidad Académica propondrá, en coordinación con las instancias respectivas, el cupo de primer ingreso para cada una de sus carreras, que no podrá ser menor al establecido en 1997.

2.2 Realizar para los estudiantes de primer ingreso, dos convocatorias de admisión:

a) Los estudiantes elegibles según la Nota de Admisión, podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera. La asignación de los estudiantes a carrera, en la primera convocatoria, se realizará con base en la Nota de Admisión de mayor a menor, revisándose la carrera según el orden de prioridad indicado. Dado que las solicitudes de carrera de los candidatos estarán ordenadas por Nota de Admisión de mayor a menor, esta primera asignación tratará de satisfacer las dos opciones de carrera solicitadas por el candidato antes de pasar a revisar el siguiente candidato con Nota de Admisión inferior.

b) Los estudiantes elegibles no ubicados en alguna de las carreras solicitadas en la primera convocatoria, tendrán derecho a participar en una segunda convocatoria, con el fin de garantizar el aprovechamiento máximo de los cupos que hayan quedado disponibles de la primera convocatoria. En esta segunda convocatoria los estudiantes podrán indicar una única opción de carrera en los cupos disponibles.

c) Los estudiantes elegibles podrán concursar por los cupos de las distintas carreras, en la primera y segunda convocatoria, únicamente mediante nota de admisión, previo cumplimiento de los requisitos especiales en las carreras que los tuvieran establecidos.

d) Concluidas las dos convocatorias, el estudiante que no logre ingresar a alguna de las carreras solicitadas, no será admitido a la Universidad en 1998. Podrá concursar por el ingreso a la Universidad nuevamente en 1999, mediante las normas que regulen la admisión a la Universidad y a carrera en ese momento.



e) La Administración, a lo largo de todo el proceso de admisión, deberá brindar apoyo en los procesos de orientación e información.

f) Los estudiantes que hayan sido admitidos en las carreras deberán realizar su matrícula en el primer ciclo de 1998. La no realización de la matrícula durante ese período se tendrá como renuncia a la admisión a su carrera. Las unidades académicas velarán por el cumplimiento de la anterior disposición.

g) Autorizar a la Administración para que ejecute las medidas de ajuste que sean necesarias, para la buena marcha de todo el proceso, y para el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

3- Reiterar la vigencia del Plan de Contingencia para las Unidades Académicas con población solicitante carné 94 y años anteriores, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4234, artículo 11, numeral II.1.

4- Solicitar a la Administración que con base en los estudios existentes elabore en el término de dos meses un plan para atender a la población ubicada en carrera carné 97 y años anteriores con intencionalidad de traslado de carrera.

5- Solicitar a la Administración que continúe el proceso iniciado con el fin de definir el modelo de admisión, permanencia y graduación de la Universidad de Costa Rica, que entrará en vigencia a partir de 1999, y a más tardar el 31 de octubre de 1997 presente una propuesta al Consejo Universitario".

Agrega Marco Vinicio Fournier, M. Sc. que en la propuesta de acuerdo 2.2 la Oficina Jurídica previno sobre un posible problema. Si se evaluaba la primera opción y se asignaban los cupos, al llegar a la segunda opción podía darse el caso de un candidato a admisión con un puntaje de admisión excluido y superior a los que ya estaban incluidos. Esto resultaba injusto y peligroso, por lo que se modificó el procedimiento y la redacción con la asesoría jurídica para subsanar el problema.

El objetivo básico de la segunda convocatoria es llenar todos los cupos.

Para la Comisión de Política Académica es muy importante que la propuesta sobre Admisión, Permanencia y Graduación de la Universidad de Costa Rica esté lista el 31 de octubre de 1999, con miras a establecer un modelo definitivo.

WALTER CANESSA, M.Sc., apoya el dictamen propuesto. Estima que todas las dudas se evacuaron en la sesión de trabajo que se realizó sobre el tema. Sin embargo, le gustaría conocer la opinión sobre una reciente carta que envió la Escuela de Medicina, quien adujo que para atender las nuevas políticas de admisión requieren más presupuesto.

En cuanto al Acuerdo No. 5 no queda claro qué es lo que se solicita. Se habla de un proceso que tendría vigencia a partir de 1999.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. se refiere al planteamiento de la Escuela de Medicina y señala que responde a un acuerdo entre las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia. Están convocando a la Dra. Hilda Sancho, Directora de la Escuela de Medicina, para tratar el tema porque hay un segundo tema en el que ella habla de no recibir traslados en los años superiores.

Este año se le dio a la Escuela de Medicina un apoyo bastante grande, semejante al del año 1996, y habría que racionalizar las solicitudes para distribuir las prioridades en forma muy equitativa.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. agrega que este año se le dio a la Escuela de Medicina un aporte adicional en equipo que permitía una mayor cobertura de estudiantes y eso permanece en el tiempo. Hay que tomar en cuenta que las condiciones de la Escuela variaron este año con respecto a la posibilidad de admitir más estudiantes, de manera permanente.

Insiste en que este plan es transitorio en tanto se define un verdadero modelo de admisión, que es el que están solicitando para el 31 de octubre de 1997. Es obvio que se trata de un esquema general con el cual tendrán que desarrollar y proponer cambios específicos. De modo que para entonces tendrán que someter a conocimiento de este Consejo, un esquema general que permita que las unidades académicas puedan planificar las transformaciones y modificaciones que se requerirán para 1999, lo cual sí es urgente. Este asunto no puede postergarse para el año entrante porque las unidades académicas, con toda razón, dirán que no tienen tiempo para elaborarlo para 1999. Subraya que se trata de un modelo de Admisión, Permanencia y Graduación, y no sólo de Admisión.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE comenta que el punto 2 .-f) señala que "...La no realización de la matrícula durante ese período se tendrá como renuncia a la admisión a su carrera...". Le parece sano aclarar a cuál matrícula se refiere porque ello permitirá ordenar el trabajo de cada unidad académica y no alargará el período de empadronamiento.

A la unidad académica sólo se le obliga a velar por la disposición pero también se le debería obligar a informar clara y concisamente sobre la disposición para que el estudiante sepa a qué atenerse.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. aclara que esa información viene en los folletos que distribuye la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se dará a conocer en los procesos de información y orientación que se da durante la convocatoria. Sí habría que aclarar si se

trata de todas las matrículas o sólo la matrícula ordinaria.

GRISelda UGALDE, M.Sc. contesta que tiene que ser en todo el proceso de matrícula.

EL DIPL. LEONARDO SALAS se refiere a los Acuerda 3 y 4 y señala que la población solicitante con carné 94 se acaba este año y relacionándolo con los estudiantes de traslado, le parece razonable que si el problema en el pasado fue de solicitantes, y ahora es de estudiantes de traslado, que la capacidad que se otorgó a los estudiantes solicitantes, se otorgue ahora a los de traslado. Lo anterior permitirá mayor satisfacción del estudiante y una mejor orientación vocacional.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se manifiesta a favor de lo expresado por el señor Leonardo Salas y destaca que la intención de la Comisión ha sido muy clara en el sentido de dar prioridad a los traslados. Desconoce el plan elaborado con respecto a esto pero personalmente propone eliminar el punto 3 y que el Acuerdo No. 4 se le solicite a la Administración que, con base en los estudios existentes, elaboren, en el término de dos meses, un plan para atender a las poblaciones. Mencionar a las dos poblaciones porque ello da libertad para trabajar las propuestas que se presenten y fijar las cuotas para traslados y cuotas para solicitantes. Si aprobaran el documento tal como se presenta, se amarrarían las cuotas de solicitantes.

JORGE FONSECA, M.Sc. sugiere que en el acuerdo No. 2, para que no quepa duda de que se trata de un transitorio para 1998 se diga "Aprobar, como transitorio para 1998, los siguientes lineamientos de ingreso a carrera...".

En el punto 2, f) debe decirse que se trata de la matrícula ordinaria. De no ser así se deberá tomar otro acuerdo para la reasignación de esos campos en la matrícula extraordinaria y en la de ampliación.

Que en el Acuerdo No. 5 se dé un concepto más de mandato se diga "Solicitar a la Administración que defina y presente al Consejo Universitario el modelo de Admisión, Permanencia y Graduación de la Universidad de Costa Rica, que entrará a regir a partir de 1999, a más tardar el 31 de octubre de 1997".

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda tener mucho cuidado en el uso de términos para evitar que la gente crea que tiene derechos adquiridos. El término de "estudiantes elegibles" no debe calificarse así porque todavía no son estudiantes, simplemente se trata

de solicitantes. De modo que el Acuerdo No. 1, debe redactarse así: "Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos solicitantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, quienes en adelante se considerarán estudiantes elegibles a admisión, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo".

En el punto 2.2. a) dice que "... podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera...", lo cual es incorrecto, porque un estudiante no ingresa a opciones sino a una carrera, aunque tenga dos opciones para hacerlo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. admite que el estudiante no ingresa a una opción, pero sí hace solicitud a dos opciones de carrera.

EL DR. LUIS ESTRADA admite como razonable la aclaración pero objeta, en ese mismo inciso que se utilice el término "candidato", cuando lo correcto sea definir qué es un candidato. Personalmente propone que se diga "solicitantes" o "estudiantes elegibles". De modo que debe sustituirse "candidato", en las demás citas del documento.

Además, tiene una duda de fondo porque se elude el acuerdo vigente del la sesión 4234, artículo 11, el cual se incumplió. Se está tomando un nuevo acuerdo sin modificar el anterior, en lo pertinente.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. explica que el modelo se hizo y se distribuyó a todas las unidades académicas para su análisis, en cumplimiento del artículo 11, de la sesión 4234, pero fue duramente cuestionado. Por todos los cuestionamientos que recibió se decidió no implantarlo para 1998, sino para 1999. Que en el Acuerdo No. 5, después de 1999, se diga, "...que fue solicitado en la sesión 4234, artículo 11".

GRISelda UGALDE, M.Sc. manifiesta que efectivamente el modelo se hizo y se discutió en todos los consejos asesores de las diferentes unidades académicas, sin embargo, las unidades más polémicas fueron las unidades del Área de la Salud que no lo aceptaron, particularmente las Facultades de Farmacia y Medicina. Para no volver al conflicto, se ha empezado a propiciar la discusión e implementar el modelo para 1999.

JORGE FONSECA, M.Sc. estima que es más saludable referir el modelo a la matrícula ordinaria.





EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE solicita que se tenga en consideración que los estudiantes de primer ingreso son estudiantes que todavía tienen una visión muy colegial y el informe definitivo de matrícula sale después de la matrícula de ampliación. La unidad académica sólo puede asignar cupos hasta que tenga el informe definitivo. El informe provisional sale después de la matrícula ordinaria. En ese tanto se estaría privando la posibilidad de ingreso a los estudiantes, aunque le elimina eventuales problemas a Directores de unidades académicas. Para evitar dificultades mayores se inclina a favor de ampliar el período y dejarlo hasta la matrícula de ordinaria o extraordinaria.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que se complete ese inciso f y se diga, después de "disposición" y "deberán asignar los cupos sobrantes".

JORGE FONSECA, M.Sc. sugiere que mejor se diga "... bajo la misma normativa establecida".

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE propone que también se solicite que cada unidad académica presente a mitad de cada semestre un informe sobre la disponibilidad de cupos, para que tengan clara su situación con respecto a la población estudiantil que manejan en ese momento, de cara al próximo período de matrícula. Es básico que cada unidad académica maneje todo su proceso de matrícula y contemple aspectos como la deserción estudiantil. Son cupos pequeños que pueden descongestionar ciertas poblaciones.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que todos esos elementos deben incluirse dentro del modelo definitivo.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. propone que el Acuerdo No. 5 se inicie con la palabra "Reiterar", en lugar de "Solicitar"

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. lee el documento con todas las enmiendas incorporadas en la presente sesión.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación el dictamen con las observaciones sugeridas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Bach. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc.; Dr. Luis Estrada. Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión y CONSIDERANDO QUE:

1) La Política General de Admisión a la Universidad de Costa Rica aprobada por el Consejo Universitario en sesión 4056, artículo 8.

2) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral II.5, aprobó lineamientos de ingreso a la Universidad de Costa Rica y a carrera para la población de primer ingreso, únicamente para 1997.

3) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral III, aprueba:

"Solicitar a la Administración que elabore, para su discusión y aprobación, un modelo de admisión para 1998 que incorpore los siguientes elementos:

1. *El ingreso diferido a carrera, que permita la utilización del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica como criterio de ingreso a carrera.*

2. *Los componentes iniciales y fundamentales de las políticas de admisión permanencia y graduación.*

3. *El delineamiento de políticas de orientación vocacional.*

4. *Políticas de definición de cupos de primer ingreso que consideren los estudios disponibles sobre la capacidad instalada.*

5. *Una simplificación máxima de los procesos administrativos relacionados con la admisión y matrícula de estudiantes.*

6. *La flexibilidad para que los estudiantes de buen rendimiento académico puedan cursar dos carreras simultáneamente".*

4) Que para dar cumplimiento al acuerdo antes citado, la Administración nombra un equipo de trabajo interdisciplinario que elabora una propuesta borrador,

consultado a las Unidades Académicas. Este equipo entrega el informe el 30 de junio pasado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

5) Que de este informe se concluye que no es viable aplicar un modelo de admisión diferida para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998.

ACUERDA:

1- Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos solicitantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, quienes en adelante se considerarán estudiantes elegibles a admisión, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo.

2- Aprobar como transitorio para 1998, los siguientes lineamientos de ingreso a carrera para los estudiantes de primer ingreso:

2.1 Cada Unidad Académica propondrá, en coordinación con las instancias respectivas, el cupo de primer ingreso para cada una de sus carreras, que no podrá ser menor al establecido en 1997.

2.2 Realizar para los estudiantes de primer ingreso, dos convocatorias de admisión:

a) Los estudiantes elegibles según la Nota de Admisión, podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera. La asignación de los estudiantes a carrera, en la primera convocatoria, se realizará con base en la nota de admisión de mayor a menor, revisándose la carrera según el orden de prioridad indicado. Dado que las solicitudes de carrera de los estudiantes elegibles estarán ordenadas por Nota de Admisión de mayor a menor, esta primera asignación tratará de satisfacer las dos opciones de carrera solicitadas por el estudiante elegible antes de pasar a revisar el siguiente estudiante elegible con nota de admisión inferior.

b) Los estudiantes elegibles no ubicados en alguna de las carreras solicitadas en la primera convocatoria, tendrán derecho a participar en una segunda convocatoria, con el fin de garantizar el aprovechamiento máximo de los cupos que hayan quedado disponibles de la primera convocatoria. En esta segunda convocatoria los estudiantes podrán indicar una única opción de carrera en los cupos disponibles.

c) Los estudiantes elegibles podrán concursar por los cupos de las distintas carreras, en la primera y segunda convocatoria, únicamente mediante nota

de admisión, previo cumplimiento de los requisitos especiales en las carreras que los tuvieren establecidos.

d) Concluidas las dos convocatorias, el estudiante elegible que no logre ingresar a alguna de las carreras solicitadas, no será admitido a la Universidad en 1998. Podrá concursar por el ingreso a la Universidad nuevamente en 1999, mediante las normas que regulen la admisión a la Universidad y a carrera en ese momento.

e) La Administración, a lo largo de todo el proceso de admisión, deberá brindar apoyo en los procesos de orientación e información.

f) Los estudiantes que hayan sido admitidos en las carreras deberán realizar su matrícula ordinaria o en su defecto la extraordinaria en el primer ciclo de 1998. La no realización de la matrícula ordinaria ni extraordinaria durante ese período, se tendrá como renuncia a la admisión a su carrera. Las unidades académicas velarán por el cumplimiento de la anterior disposición, y deberán asignar los cupos disponibles bajo la misma normativa establecida.

g) Autorizar a la Administración para que ejecute las medidas de ajuste que sean necesarias, para la buena marcha de todo el proceso, y para el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

3- Solicitar a la Administración que con base en los estudios existentes elabore en el término de dos meses un plan para atender a la población ubicada en carrera carné 97 y años anteriores con intencionalidad de traslado de carrera, así como la población solicitante carné 94 y años anteriores.

4- Reiterar a la Administración que defina y presente al Consejo Universitario, el modelo de admisión, permanencia y graduación de la Universidad de Costa Rica, que entrará en vigencia a partir de 1999, a más tardar el 31 de octubre de 1997.

ACUERDO FIRME.

El dictamen tal y como quedó aprobado se incluye como anexo N° 2 de la presente acta.

ARTICULO 7

La Dirección del Consejo Universitario presenta la propuesta NO. CU. D. 97- 08 - 373, en relación con la prórroga de nombramiento como Profesor en Categoría Especial al señor Ulpiano Duarte Arrieta.



GRISELDA UGALDE, M.Sc. expone la propuesta. que dice::

"ANTECEDENTES:

El Consejo Universitario en sesión No. 4227, artículo 4, del miércoles 23 de octubre de 1996, prorrogó el nombramiento al Profesor Ulpiano Duarte Arrieta como Profesor en Categoría Especial, asimilado a la Categoría de Profesor Instructor, por un año.

La Dirección del Consejo Universitario recibió el oficio R-CU-150-97, mediante el cual la Rectoría eleva a este órgano la solicitud del Director de la Sede Regional de Guanacaste Ing. Rafael A. Montero R., para que se prorrogue el nombramiento en Categoría Especial, según el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, al Profesor Ulpiano Duarte Arrieta.

El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, dice: *"El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile"*.

ANÁLISIS:

El señor Ulpiano Duarte ha laborado para la Etapa Básica de Música de Santa Cruz de la Universidad de Costa Rica, desde su fundación en el año 1979, y ha sido un baluarte para su consolidación.

El trabajo del Sr. Duarte desde 1959 hasta la fecha ha sido inagotable por lo que ha recibido diversas distinciones por sus trabajos sobre la música autoctóna guanacasteca razón por la que se le ha invitado a diferentes eventos internacionales a representar el país.

La labor y los méritos del Sr. Ulpiano Duarte son innegables a nivel nacional e internacional por lo que el director de la Sede de Guanacaste, considera que es un gran prestigio contratarlo dentro de su personal docente y sería la forma de reconocerle su dedicación y esfuerzo en pro de la música regional y de la Etapa Básica de Música de Santa Cruz.

Su condición académica es básicamente de autodidacta, sin estudios formales que lo respaldan, pero ha probado que eso no ha sido obstáculo para desempeñarse como un buen docente en su campo. Se considera que esto lo sugiere el simple hecho de que en la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste, en su sesión No. 04-97 del 2 de julio de 1997 (artículo 5), se acordó por unanimidad proponer su nombre.

Su obra musical es de reconocida calidad, y parte de ella se encuentra debidamente registrada en grabaciones o partituras, lo que da garantía de que trascenderá suficientemente a las generaciones.

El Consejo Universitario en sesiones 4068, artículo 6, 4153, artículo 10 y 4227, artículo 4, acordó nombrarlo en Categoría Especial, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico.

Por lo anterior es recomendable renovar su contratación lo cual está acorde con la conveniencia institucional.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste para que se prorrogue el nombramiento como Profesor en la Categoría Especial al Sr. Ulpiano Duarte Arrieta, la cual fue elevada al Consejo Universitario para su consideración por parte de la Rectoría.

El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que: *"El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile"*.

Las sesiones 4068, artículo 6, 4153, artículo 10 y 4227, artículo 4, del Consejo Universitario, dónde se prorrogó el nombramiento del Prof. Ulpiano Duarte Arrieta.

La trayectoria artística por la calidad de su obra musical.

ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del señor Ulpiano Duarte Arrieta como profesor en Categoría Especial, asimilado a la categoría de profesor asociado por el período del 26 de octubre de 1997 al 25 de octubre de 1998".

EL DR. LUIS ESTRADA solicita a la Dirección que revise cómo quedó el nombramiento de los dos profesores que recientemente fueron nombrados en categoría especial, porque en ese momento se propuso al Plenario, y así se aprobó, que el nombramiento se hiciera por cinco años, con lo cual estarían estableciendo un tratamiento distinto y habría que hacer una corrección porque se le dio una interpretación distinta al artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente .

LA SEÑORA DIRECTORA ofrece hacer la revisión solicitada por el Dr. Luis Estrada; somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach., Esteban Izaguirre, Bach, Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M: Sc.; Dr. Luis Estrada. Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO :

1) La solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste para que se prorrogue el nombramiento como Profesor en la Categoría Especial al Sr. Ulpiano Duarte Arrieta, la cual fue elevada al Consejo Universitario para su consideración por parte de la Rectoría.

2) El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que: "El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile".

3) Las sesiones 4068, artículo 6, 4153, artículo 10 y 4227, artículo 4, del Consejo Universitario, dónde se prorrogó el nombramiento del Prof. Ulpiano Duarte Arrieta.

4) La trayectoria artística del Sr. Duarte y la calidad de su obra musical.

ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del señor Ulpiano Duarte Arrieta como profesor en Categoría Especial, asimilado a la categoría de profesor asociado, por el período del 26 de octubre de 1997 al 25 de octubre de 1998.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación una alteración del orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-97 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M.Sc.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-97. (Véase artículo 9 de la presente acta.)

ARTICULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-43-97, en torno al Presupuesto Extraordinario No 3 - 97.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ expone el dictamen que dice lo siguiente:

" ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No.R-CU-196-97 del 18 de setiembre de 1997 la Rectoría eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Presupuesto Extraordinario No.3-97, por un monto de \$439.089.524,03.

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis y resolución (Oficio No. CU.P.97-09-142 del 19 de setiembre de 1997)

ANÁLISIS:

Según el oficio OPLAU-253-97, del 18 de setiembre de 1997, los recursos que le dan origen al presupuesto extraordinario No.3-97, provienen de las siguientes fuentes:

Ingresos:	
Superávit libre (al 31-12-96	\$ 32.061.703,00
Superávit de Grupos Culturales	
Cuota Bienestar Estudiantil	3.840.218,06

Represupuestación de la liquidación de compromisos:

Compromisos de presupuesto	\$ 32.0535.007,35
Incumplimiento de proveedores	6.624.373,95

Programa de Renovación del Equipo Científico y Tecnológico	22.670.977,05
Total	349.830.358,35
Superávit de compromisos	29.349.591,62
Fondo Restringido N° 179	12.307.653,00
Fondo Restringido N° 083	4.400.000,00

Total de Ingresos **¢ 431.789.524,03**

Rebajar egresos:

Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil 14-12	¢ 1.000.000,00
Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil 14-13	900.000,00
Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil 14-15	1.000.000,00
Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil 21-06	200.000,00
Apoyo Académico Institucional 14-12	700.000,00
Apoyo Académico Institucional 14-06	2.500.000,00
Apoyo Académico Institucional 14-15	1.000.000,00

Total Rebajar egresos **¢ 7.300.000,00**

Total ingresos y rebajar egresos **¢ 439.089.524,03**

Aumentar egresos:

Es necesario destacar los aspectos más importantes de la aplicación en el presupuesto de los ingresos citados en los párrafos anteriores:

Partida 61-02, "Amortización de cuenta Pendientes de Ejercicios Anteriores", en todos los Programas (Represupuestación de Compromisos) **¢ 320.535.007,35**

Varias partidas, Programa de Dirección Superior Apoyo Académico Institucional (Represupuestación de Compromisos Superávit Programa Renovación del Equipo Científico y Tecnológico) **22.670.977,05**

Varias partidas, Programa de Docencia, varias unidades Incumplimiento de proveedores) **4.406.130,00**

Varias partidas, Programa de Administración, varias unidades (Incumplimiento de proveedores) **2.218.243,95**

Varias partidas, Programa de Vida Estudiantil Grupos Culturales y Deportivos. (Represupuestación del Superávit) **3.840.218,06**

Varias partidas, Programa de Investigación Fondo Restringido N° 083 **4.400.000,00**

Varias partidas, Programa de Desarrollo Regional Fondo Restringido N° 179 **12.307.653,00**

Partida 12-10, "Servicios Especiales" y sus correspondientes Cuotas Patronales, Programa de Desarrollo Regional, Recinto de Puntarenas **13.000.000,00**

Partida 14-06, "Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados", Programa de Administración, Of. Servicios Generales **16.000.000,00**

Partida 14-16, "Servicios Públicos", Programa de Administración, Pago de Servicios Básicos **10.699.866,85**

Partida 11-03 "Anualidad" y sus correspondientes Cuotas Patronales, Programa de Docencia **16.498.742,48**

Partida 21-03, "Reactivos y Útiles de Laboratorio", Programa de Docencia, Servicios de Apoyo **1.804.391,15**

Partida 22-10, "Adquisición de Libros", Programa de Investigación, Servicios de Apoyo **902.195,58**

Partida 14-14, "Publicaciones e Informaciones", Programa de Acción Social, Oficina de Divulgación e Información **2.004.879,06**

Varias partidas, Programa de Dirección Superior, Apoyo Académico Institucional **501.219,50**

Partida 12-03, "Reconocimiento por Tiempo Extraordinario" y sus correspondientes Cuotas Patronales, Programa de Dirección Superior, Apoyo Académico Institucional **2.500.000,00**

Partida 42-05, "Transferencias Asociación Deportiva", Programa de Vida Estudiantil, Programas Deportivos y Recreativos **4.800.000,00**

Total de Egresos **¢ 439.089.524,03**

De acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República, el último día para presentar este presupuesto extraordinario ante ese Órgano, es el 30 de setiembre.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- La Rectoría, mediante oficio No.R-CU-196-97, del 18 de setiembre de 1997, eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Presupuesto Extraordinario No.3-97, por un monto de ¢439.089.524,03.

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, el oficio No.R-CU-196-97, para su análisis. (Oficio No.CU.P.97-09-142)

3- La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-178-97, del 22 de setiembre de 1997, expresa que no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-97, por un monto de ¢439.089.524,03 (cuatrocientos treinta y nueve millones ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro colones con 03/100)".

WALTER CANESSA, M.Sc., sugiere que se cambie la fecha del dictamen por la fecha de hoy para ser congruente con las observaciones de la Contraloría Universitaria.

JORGE FONSECA, M.Sc. le da la razón a Walter Canessa, M.Sc. e incorpora algunas otras observaciones de forma.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación el dictamen, con observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Luis Estrada. Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- La Rectoría, mediante oficio No.R-CU-196-97, del 18 de setiembre de 1997, eleva al Consejo Universitario para su aprobación el Presupuesto Extraordinario No.3-97, por un monto de \$439.089.524,03. (cuatrocientos treinta y nueve millones ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro colones con 03/100).

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, el oficio No.R-CU-196-97, para su análisis. (Oficio No.CU.P.97-09-142).

3- La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-178-97, del 22 de setiembre de 1997, expresa que no evidencian situaciones relevantes que ameriten alguna observación.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-97, por un monto de \$439.089.524,03 (cuatrocientos

treinta y nueve millones ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro colones con 03/100).

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario declara un receso.

A las once horas con quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes Miembros del Consejo Universitario: Marco V.Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

A las once horas con quince minutos ingresa la Dra. María Pérez, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado SEP (SEP).

ARTICULO 10.

El Consejo Universitario recibe a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Dra. María Pérez Iglesias.- El objetivo de la visita es intercambiar criterios en torno a las especialidades médicas. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y la señora Decana del SEP. Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario le agradece las explicaciones.-

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica que la visita de la Dra. María Pérez es con el fin de referirse al caso de las especialidades médicas en general y las acciones que se están tomando.

LA DRA. MARÍA PÉREZ agradece el espacio que el Consejo Universitario le ha dado. Explica que el problema va más allá de las especialidades médicas. Incluso piensa que no deberían tener ese nombre, sino especialidades en salud. El mismo CENDEISS ya ha introducido otras especialidades como Odontología General Avanzada, que parece un término contradictorio. También está psicología clínica y hay propuestas que quizá se lleven a cabo con especialidades, como por ejemplo enfermería, por lo que el término médicas queda corto, sin embargo, esa es una batalla que se dará en su momento, si es que las especialidades en el área de la salud sobreviven.

En relación con la propuesta de reforma del Sector Salud, que no sólo pasa por una propuesta que se ha ido haciendo en pasos consecutivos, sino que también pasa por unas elecciones nacionales próximas que





significan a nivel de la Caja un cambio de la Junta Directiva, del Director General, etc., pero sobre todo por un cambio en el CENDEISSS, que es el que está directamente relacionado con la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, le parece importante señalar que hace algunos años, el director del posgrado en especialidades médicas, era nombrado a dedo y políticamente, pero desde hace un tiempo atrás el nombramiento es democrático. Los mismos directores de especialidades nombran a su coordinador general o su director general, ese es un paso cualitativo importante.

Existen dos áreas muy bien establecidas, el área médica y la quirúrgica, que en este momento están en manos de personas muy serias y responsables.

Otro punto que ha variado notablemente es que la presencia de la Universidad de Costa Rica se ha fortalecido mucho en el ámbito de especialidades, no sólo invitan a la reunión general en que se reúnen todos los posgrados, sino también al área médica o quirúrgica, que también es un avance cualitativo importante. También hacen invitación a las comisiones de posgrados específicos, lo cual le ha permitido conocer más de cerca algunas especialidades que otras, sino incidir en ciertas políticas generales de mejoramiento académico.

Señala que en este momento han sucedido varias cosas que considera trascendentes. Por una parte, la Caja Costarricense del Seguro Social formó una comisión muy particular para mejorar su funcionamiento, en donde había gente de posgrado, pero no hubo nadie que tuviera conocimiento del Sistema de Posgrado. Estaba conformada por los siguientes médicos: Carlos Prada, Alfredo Martén, Longino Soto, Claudio Orlich, Edgar Cabezas, Edith Rojas, Juan Jaramillo, Abdón Castro, Alba Montero y el Dr. Oscar Arias Sánchez. Dicha comisión elaboró una propuesta que hasta cierto punto es confidencial y como todavía no se han tomado las acciones, no son oficiales, sin embargo el documento se lo dejará a la Dirección del Consejo Universitario, en el entendido de que no es un documento oficial.

****A las once horas con veinte minutos ingresa el Lic. Gilbert Muñoz.****

Explica que el documento provocó una discusión muy fuerte entre los directores de posgrado, y en una reunión convocada por la decana de Medicina, donde

estuvo presente el Dr. Gabriel Macaya, Rector, y algunas personas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, así como el Dr. Alfredo Martén y algunos compañeros del posgrado y se decidió constituir una comisión bilateral.

Indica que el documento es tan grave, que podría dar al traste con todo el programa de especialidades médicas de la Universidad de Costa Rica. Se organizaron dos talleres y se le solicitó al Dr. Alvaro Salas, Presidente de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, no poner en ejecución las propuestas hasta tanto estos talleres no hubieran pasado y discutido ampliamente sobre las posibilidades. Ya pasó, el primer taller y el quince de octubre será el segundo. A ellos se invitó, no solo a la gente de posgrado, sino a los directores de los hospitales, que en este plan de reforma pasarían a jugar un papel determinante, junto a las comisiones académicas de los hospitales.

Señala que los problemas graves planteados en el documento son, primero, que el Convenio CENDEISSS-Universidad de Costa Rica o C.C.S.S.-Universidad de Costa Rica, está vencido desde 1995, problema grave por lo cual se han hecho muchas gestiones para que ese convenio se firme nuevamente y es muy preocupante, porque en este momento se está funcionando por la ley de la costumbre, o ley de la tradición, o lo que sea, pero no existe un convenio ratificado que respalde. En todo caso, en la propuesta se solicita derogar todos los convenios existentes entre la Caja y cualquier institución de Educación Superior. Entonces, aquí igual se solicita derogarlo y como aquí no está activo, no hay que derogarlo, pero eso muestra la intencionalidad de la Institución como un todo. Cuando se habla con diversas personas u autoridades de la Caja se nota una serie de fuerzas encontradas que no son, ni de lejos monolíticas. Entonces, no es una negociación Caja del Seguro Social - Universidad de Costa Rica, sino que ahí adentro hay una serie de discusiones, planteamientos que dificultan la comprensión del problema. Lamentablemente hay intereses creados muy claros. Existe una lucha abierta por abrir la primera especialidad en universidades privadas. La Dra. Jazmín Jaramillo se presentó al decanato del SEP para abrir Psiquiatría Pediátrica, sin embargo, posteriormente pregunta porqué no se había presentado el documento y resulta que están esperando para abrirlo en una universidad privada. Hay una ley que indica que el sector salud lo forma la Universidad de Costa Rica, hasta tanto no se elimine esa ley, habrá un problema con el Reglamento del CENDEISSS que dice que de ese momento en adelante se ocupará de la

formación de todo el personal en salud de Costa Rica. Esto es un problema muy grave, porque se le estaría quitando a la Universidad la potestad de formar el personal. Eso se discutió ampliamente, porque son raros los lugares en el mundo, donde los títulos universitarios no los dan universidades y el CENDEISSS ha establecido luchas, en algún momento de la historia para asumir esa función. Desde luego, ahora que está el Dr. Alfredo Martén, no le parece que el CENDEISSS asuma esa función, sin embargo eso son criterios, porque ya existe un reglamento aprobado donde existe una lucha entre la ley y el reglamento del CENDEISSS y en el medio está la Universidad de Costa Rica.

El otro problema serio, es que hay algunos directores de posgrado, que fueron directores en algún momento, que ahora ya no lo son y que desean tener su propio posgrado, por lo que se propone que los consejos académicos asuman la dirección de los programas de posgrado, sustituyendo a los consejos actuales, es decir estaría en manos de los consejos académicos de los hospitales, que por su independencia financiera y económica, son los que gerencian en toda sus instancias también lo académico. Los Consejos Académicos están formados por el director del hospital que puede tener posgrado o no. Representantes que lo pueden tener o no, representantes administrativos, etc. Considera que es sumamente peligroso que las decisiones de los posgrados estuvieran en manos de un consejo académico que ni siquiera garantiza el nivel de posgrado. Por lo tanto, la perspectiva podría ser el tener cardiovascular periférico en cuatro hospitales, pero como la limitación no termina con los grandes hospitales, podría ser que en el Hospital de San Ramón decidieran abrir un posgrado en cardiovascular periférico, teniendo un cardiólogo, porque como ya no dependería de las condiciones de posgrado que tienen que tener un número mínimo de miembros, sino de un Consejo Académico de un hospital, podría pasar cualquier cosa.

En conversaciones con el Dr. Alvaro Salas ha señalado que esas son propuestas que nadie las va a poner en práctica, y puede ser que sí o que no, pero en cualquier momento podría suceder. Señala, que entre las acciones inmediatas están, suspender temporalmente la admisión de nuevos médicos extranjeros al programa de residencias médicas y los estudiantes extranjeros que vienen becados se mantienen desde haciendo guardias a menor precio, hasta vendiendo ropa, joyas, etcétera. Constitucionalmente, nadie puede ser diferente ante la Ley, por lo que los extranjeros interpusieron un recurso

y lo ganaron en primera y segunda instancia, lo que representa quince mil millones de colones. Por lo tanto, un hospital completo que pensaba construir la Caja del Seguro Social, o sea un hospital universitario, con esos millones que deben pagar a los residentes antiguos, que muchos ya son médicos multimillonarios en sus países, no lo podría hacer. Entonces la Caja inmediatamente suspendió la admisión de nuevos médicos extranjeros, lo cual es una verdadera lástima, porque lo que se debe hacer es una propuesta de transformación del régimen que se tiene para los residentes médicos. Se pregunta, si esa acción inmediata ya se hizo, ¿porqué la acción de que los Consejos Académicos de los hospitales asuman las direcciones de posgrado, no se va hacer, si está en las mismas acciones inmediatas? No se sabe si mañana se tomaran las acciones o a la mejor fue decidido ayer y nadie se dio cuenta, es decir hay un grave peligro.

El cuarto punto es la iniciación de negociaciones con el Colegio de Médicos, para que en el futuro puedan incorporarse, los especialistas formados por los hospitales. Ese punto ya lo indicó, que es que el título lo daría un hospital y no la Universidad de Costa Rica, con el agravante de que no habría control académico.

El quinto punto es mantener la primera fase de selección, bajo la responsabilidad del CENDEISSS y las pruebas de evaluación estarán bajo la responsabilidad del consejo académico de cada hospital. Por lo tanto, la costumbre de mucho tiempo en cada hospital de que a dedo entran los muchachos a estudiar especialidades, con esta propuesta volvería a ser una realidad.

En cuanto a las especialidades, se está discutiendo de que se admitan residentes con códigos de hospitales rurales, por lo tanto, el hospital rural le da el código a la persona y puede hacer la residencia, sin pasar por los mismos tamices que los demás.

Continúa leyendo las recomendaciones del documento.

Señala que existe un programa de salud pública, firmado por la Universidad de Costa Rica, donde se les está dando salud comunitaria a médicos generales en todo el país. Existen 12 núcleos y se está trabajando con 50 módulos.

Agrega que dejará el documento para que cada uno de los Señores Miembros del Consejo Universitario lo analicen. Explica que aún falta por señalar una serie de puntos, sin embargo, la idea fue





dejarlos con una parte de la angustia existencial que todos los días maneja en relación con las especialidades. En ese sentido, les recomienda que en este momento, todo lo que tenga que ver con especialidades del sector salud, lo vean con una lupa, porque cualquier decisión, que en otro momento puede parecer muy intrascendente, en una coyuntura como la nuestra, se puede convertir en un problema de amplias magnitudes. Recomienda que se tenga una prudencia especial, porque algo pequeño se puede volver en un escándalo de proporciones inimaginables.

WALTER CANESSA, M.Sc. manifiesta que la situación presentada por la Dra. María Pérez, es muy alarmante. Haciendo la analogía en lo que hay en los proyectos de universidades públicas en la Asamblea Legislativa, se puede usar ese mismo ejemplo. Pareciera que hay una situación en contra de las universidades públicas. Habría que ver qué está sucediendo. Parece que la consigna es "muera la excelencia académica", "muera la inteligencia" y en este caso "muera el paciente".

Se debe analizar también qué medidas a corto plazo, está estableciendo el mismo SEP y la Facultad de Medicina. También pensar qué es lo que está haciendo el Colegio de Médicos y Cirujanos, porque esto compete también a este órgano colegiado, para tomar medidas preventivas. Respecto a cuestiones o casos específicos, si se han dado algunos problemas, pero ha sido por el desorden en las mismas especialidades médicas, porque no hay a quien delegar funciones, actúan como moros sin señor.

Desea saber las razones por las cuales no se ha firmado el convenio de la Universidad de Costa Rica con la Caja.

LA DRA. MARÍA PÉREZ indica que no hay razones, hay postergaciones. Simplemente hay un proceso de reforma de salud y entonces se dice que demos un tiempo para firmarlo. O sea, no hay una razón de peso, ni nadie ha dicho no se firma, únicamente no hay respuesta de parte de la Caja.

MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que además de tener una buena coordinación con el SEP, que más podría el Consejo Universitario hacer a corto plazo, como Consejo, para de alguna manera ir solventando la situación y que la situación no pase a más.

LA DRA. MARÍA PÉREZ explica que por una parte el reglamento de especialidades, aprobado hace poco, tiene una debilidad estructural que está trayendo

muchos problemas, no sólo a las especialidades en SEP, sino al mismo Consejo y es la forma de evaluación, lo cual ha provocado serios conflictos y de hecho le ha insistido al Dr. Alfredo Martén hacer un taller de evaluación para especialidades médicas, quizá eso disminuiría la tensión entre comisiones, universidad, apelaciones al Consejo Universitario, etc. Ahí está un núcleo detectable. Está tratando de ver qué se puede hacer en ese campo y está trabajando con diferentes comisiones respecto a la evaluación, incluso con las limitantes del reglamento, que son terribles.

A las once horas con veinticinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.

Otro punto, es tratar de que funcione esa comisión interinstitucional, el problema es que si la Universidad asigna las personas, pero la Caja no pone la contraparte, no es interinstitucional. Considera que no es el momento de hacer un planteamiento público, sino un momento de negociación. Su estrategia ha sido, la de ir a las comisiones, armar pequeños talleres, dialogar e incluso visitar los hospitales, para ver si de manera más personal se puede hacer algo. No le parece que haya una "mano negra" para destruir las universidades, sino que su teoría es que más que un complot nacional, lo que existe es una cantidad de intereses personales desagradables. Hay que preguntar por el número de acciones que en las universidades privadas tienen algunas de las gentes de la comisión, y qué intereses personales tienen algunos de volver a ser directores de posgrado y hacer sus pequeños feudos. La realidad de la vida cotidiana enseña que a veces más que una cosa muy grande, que no se puede negar, que es la reforma del sector salud, con sus ventajas y desventajas, hay muchas personas tratando de sacar provecho de estas coyunturas y desgraciadamente algunas de las personas, que son muy prestigiosas y agradables, se han metido en un ámbito de competencia privado y eso influye.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que escuchando a la Dra. María Pérez, recordó su tiempo como Decano del SEP y considera que son los mismos problemas, nada más que están en un contexto nuevo, el cual pasa por la crisis general del país, por el fin de un gobierno, el cual está tratando de dejar algo hecho para la historia. Además también pasa por algo que tampoco le tocó vivir tan fuertemente, como es la privatización de la enseñanza universitaria.

Desea preguntarle a la Dra. Pérez qué ha pasado con el papel que debe jugar la Escuela de Medicina en las Especialidades Médicas y es que en esto hay una

realidad, el papel del Decano del SEP no es estar el cincuenta o sesenta por ciento de su tiempo lidiando con las especialidades médicas, tiene que haber otro interlocutor más válido y ese interlocutor, que él lo vivió, siendo la crítica fundada, debe ser la Escuela de Medicina. En el año 1993 propuso y fue aprobado por unanimidad, que las especialidades médicas pasaran a la tutela académica de la Escuela de Medicina, sin embargo, en uno de los documentos que no hace mucho circularon por el Consejo, venía lo que se había aprobado en ese sentido en el Congreso y había un asterisco que decía "eso quedó en suspenso por el Consejo del SEP".

Desconoce porqué esa nota, ya que para ese entonces ya no estaba como decano. Pero en tanto, no se le dé un papel predominante, de interlocutor válido ante los mismos médicos, a la Escuela de Medicina, el SEP, por más buenas intenciones y por más tiempo que le dedique el decano, no va a tener un impase positivo en este problema tan serio.

Reconoce y lo aprendió en esos cuatro años, que el médico es un ser muy especial, es el brujo moderno, como lo era en las sociedades antiguas, y funciona como una persona autocrática, que siempre tiene la razón y si se reúnen tres médicos, son tres personas que van a chocar unas con otras, y eso es lo que se está dando aquí. Hace once años la situación de las Especialidades Médicas era la misma, pero no se puede apriori descartar que tal vez tengan razón, en el sentido de que la formación, si se la daban en el Hospital Calderón Guardia a un grupo de cardiólogos y en el Hospital México a otro, por qué no se puede pensar en la posibilidad de que eso sea viable. Realmente, no se puede a priori descartar el contexto en el cual el médico se mueve, que aparte de las situaciones que se dan como los biombos, también es un ser que ha sido muy maltratado por la sociedad, en cuanto al status, igual que los universitarios a quienes también la sociedad costarricense les ha bajado mucho su status social.

LA DRA. MARIA PÉREZ manifiesta que el SEP trabaja muy unido con la Escuela de Medicina y de ninguna manera se trabaja en distintos ámbitos. En el caso específico de su Directora, asiste a todas las reuniones, excepto si no está en el país, y juega un papel muy responsable en cuanto a ese particular. El decano anterior también asistía a todas las reuniones, incluso el taller. Además existe una comisión formada por la gente de la Escuela de Medicina, el Decano del SEP y el representante del área. También se han descentralizado algunas de las funciones del decanato, para darles a ellos un rol más protagónico, como

unidad base de las especialidades, lo cual ha servido para que la situación sea menos grave. Está de acuerdo con el Dr. Estrada de que es la forma de trabajar y así se está haciendo. Reitera que el SEP ha trabajado muy bien con la Escuela de Medicina, ha existido un apoyo y diálogo constante.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el diagnóstico hecho por la Dra. María Pérez no puede ser más preciso, además si el documento se lee entre líneas se le encontrará más precisiones. Sí existe un pecado institucional muy fuerte y es que la reforma del Sector Salud le pasó por delante a la Universidad y no reaccionó. Considera que gran parte de lo que la Dra. María Pérez está señalando en este momento obedece a eso. Sacaron a la Universidad y ni siquiera fue espectadora y mucho menos actora de ese proceso de reforma. Sí existen algunos distinguidos profesionales que participaron en ese proceso, pero no hubo una participación institucional y se está pagando un precio muy alto por ese descuido. Indica que las soluciones son heroicas y hay que asumirlas, sin embargo, esa falta de integración institucional lleva a ese dispare de un gran grupo de gente, porque no hubo una posición orgánico, frente a esa reforma del Sector Salud.

El trabajo es difícil, pero hay una disposición de las autoridades del Sector Salud de colaborar con la Universidad, independientemente de otras cosas, pero la reconstrucción de la relación del Sector Salud con la Universidad, formando parte de ese sector es un proceso muy duro, que exige una gran claridad que el SEP lo tiene, y ese es un gran motivo de tranquilidad.

LA DRA. MARÍA PÉREZ señala que seguirá intentando la firma del Convenio, para volver a legitimar esa relación y que se consolide la comisión interinstitucional, sobre todo que se nombren las personas de parte de la Caja, a fin de poder presentar una propuesta más ágil.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. agradece a la Dra. María Pérez su visita. Considera que lo expuesto es un tema que se está trabajado, la misma comisión del programa lo hizo y lo revisó y como todo reglamento debe ponerse en práctica para encontrar los problemas operativos de los reglamentos.

Reitera que el nuevo miembro que asuma la representación del Area de la Salud, estará también inquieto en continuar esa labor, así como ella desde la Escuela de Enfermería, porque el tema de la reforma del Sector Salud es un tema que le interesa mucho.



Indica que trasladará el documento para su análisis respectivo.

A las doce horas con diez minutos se retira la Dra. María Pérez y el Dr. Luis Estrada, e ingresa el Dr. Ronald García.

ARTICULO 11.-

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde S., M. Sc., recibe el juramento de estilo al Dr. Ronald García Soto, Director de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.-

El Dr. Ronald García S. comenta las metas que desea llevar a cabo, en su segundo período como Director de la Escuela de Economía.- Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y el Dr. Ronald García.- Finalmente la señora Directora del Consejo Universitario le agradece las explicaciones.-

EL DR. RONALD GARCIA entrega copia del Informe de labores realizadas en la Escuela de Economía durante 1996 y perspectivas del desarrollo futuro, presentado a los Miembros de la Asamblea de esa Escuela.

Señala que todos los años, desde su elección hace cuatro años, ha hecho un informe anual, sobre el análisis de lo que hará la Escuela de Economía. Este año, cuando lo eligieron, también entregó un informe de labores a todos los miembros de la Asamblea de Escuela. Se ha trabajado en varias áreas y se tratado de desarrollar un centro de capacitación a nivel regional, tanto de la parte económica, tecnológica, pero también desean entrar en la parte de desarrollo sostenible. Se ha tratado de conseguir convenios con universidades extranjeras, especialmente en el área de la Florida. La idea es desarrollar al centro en tres áreas fundamentales. Son tres programas llamados Formación de Recursos Humanos, a nivel de posgrado con énfasis en economía aplicada. Se han iniciado tres maestrías, dos que ya iniciaron y una que se está repitiendo este año. También existen programas de capacitación a nivel profesional, con instituciones públicas, la idea es la proyección y que se mantenga el pulso de lo que está sucediendo en la economía costarricense. Mañana viajará a Guatemala a una reunión de economistas latinoamericanos, donde presentará el caso de Costa Rica y un poco el desarrollo sostenible. Indica que permanentemente se hacen publicaciones sobre la Escuela, donde se hace

una análisis trimestral de lo que está pasando en la Economía. Algunas instituciones como el Banco Nacional les solicitan hacer presentaciones y han suscrito un convenio para tal efecto. El Ministerio Público les solicitó un programa de capacitación. Los abogados que estaban participando en los juicios donde estaban involucradas cuestiones financieras y económicas, como el caso del Banco Anglo, el de la Hilda, etcétera, solicitaron capacitación y quedaron muy entusiasmados. Conjuntamente con el ICT se han desarrollado unos programas en todo el país sobre lo que es desarrollo sostenible, lo que es la parte de la economía del medio ambiente, calidad en el sector turismo, prestación de servicios y también con la Universidad del Sur de la Florida se desarrolló un programa de capacitación conjunta sobre traducciones de los documentos. El Banco Central ha solicitado capacitación y la mayor parte del programa de maestría que se está desarrollando es en Banca y Mercado de Capitales. Además se está preparando un programa de capacitación para profesionales del Banco y donde se les dará una actualización, lo cual es importante porque la gente del Banco Central en ocasiones tienen diez o quince años de haberse graduado, pero necesitan conocer qué está pasando en el campo económico y financiero, por lo que se está trabajando conjuntamente con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, el programa de capacitación.

El desarrollo del posgrado se ha hecho muy aplicado y se desea que no sea una maestría que simplemente dé mucha teoría, pero que a la hora de su aplicación no se puede hacer, por eso lo que se ha desarrollado es Banca y Mercado

Informa que ya terminaron con la primera promoción y se inició la segunda.

La segunda Maestría que iniciaron recientemente es para la autoridad Reguladora del Servicio Público (ARESEP), que se llama Economía de la Regulación, para todos los entes regulados. En ella está el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Acueductos y Alcantarillados, la ARESEP y algunos entes financieros regulados. Esa Maestría se inició el 7 de julio de 1997 y abarca dos años. La Maestría en Banca de Mercado y Capital era de un año intensivo, o sea que los estudiantes estaban a tiempo completo. En la Maestría de Economía de la Regulación los estudiantes no tienen que estar tiempo completo porque se inicia a las cinco de la tarde. Participan funcionarios de ARESEP, RECOPE, A y A y uno de Servicios Públicos de Heredia.

La tercera Maestría es en Economía Empresarial, con el fin de competir con el INCAE. La iban a iniciar en julio del presente año pero no fue posible porque muchos de los estudiantes se graduaban de bachiller, por lo que se iniciará el año entrante. Está aprobada y lista. Resalta que el Director que fue nombrado para esa Maestría, el Dr. Juan Rafael Vargas, ha sido una persona que le ha dedicado mucho tiempo al desarrollo de esa Maestría. Aparte del apoyo que se le ha dado en la Escuela, el éxito de la Maestría se debe al Dr. Vargas.

Otra Maestría que tienen por aprobar es en Economía de la Salud, para funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social y otra sobre Economía del Medio Ambiente, que está dirigida a gente del sector de turismo ecológico.

Todas las maestrías tienen cursos lectivos de tres meses y trabaja cuatro veces al año, o sea están permanentemente trabajando. Han conseguido una de las aulas del edificio nuevo. Están tratando de trabajar en los laboratorios de la Facultad, donde cuentan con tres laboratorios bastante avanzados para el uso de INTERNET, computación aplicada a la Economía, etcétera.

Señala que el desarrollo de una Maestría no tiene razón de ser si no están relacionados con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, por lo que están fuertemente ligados con ese Instituto. La Lic. Anabelle Ulate, Directora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, está participando conjuntamente con la Escuela de Economía en el desarrollo de la investigación en diferentes campos. Por tanto, los profesores de la Escuela son también investigadores del Instituto y están desarrollando programas conjuntos, que es el sustento de cualquier programa académico. Esperan iniciar, el año entrante, el desarrollo de la Maestría Científica, dado el interés de algunos profesores y miembros del grupo asesor.

También están trabajando en el desarrollo del uso de multimedios para la enseñanza de la Economía. La mayor parte de los cursos que imparten son cursos de servicio, por lo que son cursos masivos con sesenta, ochenta y cien estudiantes, pero cuentan con quince y dieciséis profesores trabajando. Tienen problemas de presupuesto, sin embargo están pagando los gastos con recursos de la Escuela para los programas de servicio. El Dr. Luis Carlos Peralta y la Lic. Anabelle Ulate están trabajando en el desarrollo de un programa de uso de multimedios, que se iniciaría el año entrante,

para lo cual han pedido un cuarto de tiempo a la Vicerrectoría de Docencia, para una persona que conozca de economía y de multimedia.

Agrega que han convertido el antiguo auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas en un moderno centro para el uso de multimedia, que está siendo utilizado por muchos profesores.

Otro programa que han iniciado es la enseñanza de la Economía a nivel de secundaria, para lo cual desarrollaron un programa que iniciaron en las escuelas y colegios privados. El Dr. Luis Carlos Peralta se encargó de desarrollar el programa que era pagado por las instituciones. Han trabajado muy de cerca con los colegios. Los colegios querían capacitar a sus profesores pero la Escuela de Economía no quería dejar el control como Escuela por lo que cuentan con un grupo de profesores que impartirán los cursos a nivel de segunda enseñanza. Además, conversando con el señor Ministro de Educación Pública, reiniciaron un proyecto piloto, que se había iniciado también en 1996 y que incluía a los colegios públicos. En el caso de los colegios públicos, la Universidad de Costa Rica puso todo, el profesor, las aulas, etcétera. Participaron colegios como el Vargas Calvo, Liceo Laboratorio, Napoleón Quesada, Rodrigo Facio, Superior de Señoritas, Monseñor Sanabria, Moravia, México, Anastasio Alfaro, que eran colegios donde el Dr. Luis Carlos Peralta les daba a un grupo masivo. Los estudiantes que aprobaron ese curso cuando entran a la Universidad tienen aprobado el curso de Introducción a la Economía o Economía para administradores 1 y 2. Ese es un curso anual donde han participado estudiantes muy interesados. Están tratando de lograr con el señor Ministro de Educación Pública, que se apruebe una segunda etapa del proyecto. El señor Ministro desea que también se imparta a nivel de primaria para que se comience a entender el a b c de la economía.

Por otro lado, desean impartir uno o dos cursos anuales de Economía para abogados y para periodistas. Esta no es una idea nueva sino que ha sido desarrollada en otras partes del mundo. Los abogados están muy interesados, así como los periodistas, para que cuando analizan temas económicos no se cometan errores.

En el caso del Consejo Universitario, en el momento en que escojan un tema, están en la mejor disposición de enviar uno o dos profesores de la Escuela de Economía.

Previamente mencionó el desarrollo de un modelo macroeconómico de la economía costarricense, sobre lo cual hicieron un análisis y desarrollaron el modelo



de equilibrio general computable de la economía del país, lo cual permite mejorar la enseñanza-aprendizaje de la Economía, permite a la Universidad y sus instancias con una imagen de lo que está pasando en la economía costarricense y posibilita la venta de servicios y apoyo a los programas de las maestrías. No pueden desarrollar las maestrías si no cuentan con análisis del modelo costarricense y lo van perfeccionando. En la respectiva información tienen que ser muy objetivos sin depender del partido político que esté en el poder.

Indica que, aprovechando la Directora anterior, Dra. Pepita Echandi, están analizando algunos cambios en el programa de Bachillerato. Cuenta con un primer borrador y es posible que a corto plazo la Asamblea de la Escuela analice los cambios que se proponen, tanto para el Bachillerato como para la Licenciatura y Maestría. En el Bachillerato cuando no existía la Maestría, había cursos que se impartían en el cuarto o quinto año, ahora hay que desarrollarlos en forma diferentes. Hay un grupo de profesores entre ellos José Antonio Cordero, Pepita Echandi, Javier Cascante, Luis Carlos Peralta, Ronulfo Jiménez, que están trabajando en ese programa.

También están pensando en la posibilidad de eliminar la Licenciatura a nivel de quinto año, algo que él había sugerido cuando entró hace cuatro años, y pasar la Licenciatura a un programa de posgrado. Los estudiantes, cuando salen al campo de trabajo, son de mejor calidad, que los de otras maestrías que se imparten, pero a la hora de entrar al mercado de trabajo se fijan en que sólo tienen una Licenciatura o Bachillerato y no importa lo bueno que sea. Por tanto, están pensando en que sean competitivos en el mercado con títulos equivalentes a lo que le están impartiendo. Han tenido tesis de Maestría que son como tesis de doctorados en los Estados Unidos, de excelente calidad en investigación.

Asimismo, están trabajando en la evaluación de los profesores, lo cual se está llevando a cabo juntamente con los estudiantes y el Centro de Evaluación Académica. Desean evaluarlos y darles distinciones y que los estudiantes puedan decir las partes difíciles de la enseñanza de la Economía y los cambios que deban considerarse, así como los profesores que son buenos o malos, algunas veces pueden ser profesores muy bueno pero didácticamente no lo son. Los profesores han tomado esto bien, ya lo hicieron el año pasado en plan piloto y este semestre lo van a hacer con todos los cursos de la Escuela de Economía, incluyendo los introductorios. Esto es

importante para la excelencia académica y desarrollo de los programas de la Escuela.

Están promoviendo publicaciones conjuntas con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y rediseñando la planta física de la Escuela de Economía, que hace años ni siquiera se pinta. Le da lastima ver tres y cuatro profesores sentados en una misma oficinita, profesores que llegan medio tiempo o de tiempo completo, que han tratado de ubicarlos con plazas propias de la Escuela. Cuentan con tres computadoras con multimedia, están comprando equipo de láminas transparentes, quieren comprar un computador de escritorio para llevarlo a cualquier parte, y están poniendo INTERNET en toda la Escuela. Subraya que están en un trabajo intenso, donde han tratado de involucrar a todos en diferentes áreas. Tienen profesores interinos, que no se han podido nombrar porque hay un recurso pendiente ante la Sala Constitucional y el costo de oportunidad de estar en la Escuela es muy alto, en la calle les ofrecen otras oportunidades y si no logran que se vayan integrando los interinos, se pueden ir en cualquier momento. Este es un problema que se debe analizar a nivel de Universidad, no sólo de Escuela, es un problema de los Colegios Profesionales, que piden que los profesores tienen que estar incorporados.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que en el tiempo que tiene de estar en el Consejo Universitario son varias las personas que se han juramentado, pero es la primera vez que oye un informe elaborado con tanto profesionalismo y ahínco, por lo que felicita al Dr. Ronald García. Le agradece en nombre de todo el estudiantado tomarlos en cuenta en las actividades, no sólo resolviendo o apagando incendios, sino en la programación de actividades y es muy sano que se les involucre en la consecución de recursos y en los esfuerzos conjuntos. Reconoce también al Dr. García, su compromiso de velar por la Universidad y traspasar a los colegios de secundaria los cursos.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. lo felicita y le manifiesta, que comentaban que están preocupados porque han tenido como coordinador de la Comisión de Presupuesto a Jorge Fonseca M.Sc. quien termina su periodo en este Organismo Colegiado y no queda nadie con un entrenamiento formal en Economía y Administración para coordinar esa Comisión que es fundamental. De modo que hay que tomarle la palabra, en cuanto al ofrecimiento del Dr. García Soto, así como par ala propuesta del FEES que se conocerá mañana en la Asamblea Colegiada Representativa.

EL DR. RONALD GARCIA señala que no va a estar presente en esa reunión de mañana pero hay un pronunciamiento del Consejo Asesor y estuvieron con las personas que participan en la Asamblea Colegiada Representativa, también estará presente el Dr. Justo Aguilar.

WALTER CANESSA M.Sc. felicita al Dr. Ronald García y le desea éxitos en su nueva función en este nuevo período.

GRISELDA UGALDE M Sc. felicita al Dr. Ronald García y señala que las graduaciones más emotivas a las que ha asistido han sido las de Economía, ya que cuentan con una gran calidad humana, además del reconocimiento a los docentes, la satisfacción de un reconocimiento público a la excelencia es una práctica fundamental que debería seguirse. Así como la satisfacción de los estudiantes ante esos reconocimientos. También le tocó ver a estudiantes discapacitados que obtienen reconocimientos a nivel de posgrado. Le complace mucho lo relativo al posgrado en Economía de la Salud, ojalá que la orientación sea hacia la salud y no sólo a nivel hospitalario. Quizás algún día pueda llegar a ser alumna de esa maestría. Es importante en el país porque el manejo que se está dando es como una corriente y no se está estudiando verdaderamente cuál es el énfasis al que debe dirigirse la administración de la salud.

ARTICULO 12.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación la ampliación del tiempo de la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mity Bredy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberto Muñoz, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar en cuarenta y cinco minutos, el tiempo de la presente sesión.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Griselda Ugalde
Griselda Ugalde M.Sc.
Directora
Consejo Universitario



NOTA: Los documentos de esta sesión se encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

(Viene de artículo 4 inciso a), página 9)

17 de setiembre, 1997

CU-CIST-55-97

Griselda Ugalde Salazar
Directora, Consejo Universitario

Estimada señora:

“Procedo a informarle sobre el seguimiento que se ha dado a los acuerdos del Consejo Universitario, ya que ha sido motivo de discusión en este Plenario.

A partir del año 1995 se vio la necesidad de establecer un sistema administrativo que permitiera dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario. Con ese propósito la jefatura del CIST realizó las siguientes acciones en enero y febrero de 1996:

Con base en la información suministrada por la Unidad de Información del Consejo Universitario, se dio seguimiento a los acuerdos mediante oficios enviados a las dependencias universitarias, según los acuerdos, para que reportaran los avances, logros e informes finales obtenidos sobre los respectivos acuerdos. Esta acción tuvo un resultado parcial, debido a que el Consejo Universitario en la mayoría de sus acuerdos no establece fechas límites, por lo que las dependencias universitarias tardan hasta un año o más en enviar los mencionados informes y en muchas ocasiones no brindan el respectivo informe, sino que, simplemente se ejecuta el acuerdo. Por ejemplo, modificaciones internas, informes gerenciales, financieros, auditorías externas y otros.

Se envió una consulta a la Oficina Jurídica sobre las acciones que podría asumir el Consejo Universitario, con aquellas dependencias que no emitan los informes respectivos. En oficio OJ-418-97 la Oficina Jurídica nos indica que “existe obligatoriedad de la dependencia de entregar los informes y cumplir con las disposiciones del Consejo Universitario, pero que no existe jurisprudencia para que las dependencias universitarias ejecuten los acuerdos de este Organismo Colegiado”.

Para solventar la necesidad urgente de seguimiento de los acuerdos del período 1997, se procede de la siguiente manera:

1. La Unidad de Información genera un listado de los acuerdos pendientes, que se deriva de la revisión de cada uno de los artículos de las actas, más los pases de encargo a las Comisiones Permanentes,

2. La Jefatura del CIST revisa el listado para excluir aquellos acuerdos que deben ser cumplidos automáticamente por las dependencias universitarias en sus procesos, como ajustes a las modificaciones internas y otros.

En el transcurso del presente año, la Dirección del Consejo Universitario tomó la decisión de que la Oficina de Contraloría Universitaria debe indicar expresamente, en los informes respectivos, si se están cumpliendo o no aquellos acuerdos que solicita determinados informes, o si se deben ampliar o seguirse los lineamientos aprobados por el Consejo Universitario.

3. Con el resto de las dependencias universitarias se procede a enviar notas de recordatorios, solicitando el informe, o en su defecto las razones por las cuales no se han enviado los informes al Consejo Universitario.

Este proceso se ha iniciado en el mes de setiembre del año en curso y se espera terminar con el envío de los recordatorios en la semana del 16 al 19 de setiembre.

4. Posteriormente, la información recibida de las dependencias universitarias, se envía a la Unidad de Información para que esta elabore un nuevo listado de los asuntos efectuados, para someterlos a la consideración de la Dirección del Consejo Universitario.”

ANEXO 2.

(Viene de artículo 6, página 10)

3 de setiembre, 1997

CPA-DIC-19-97

ASUNTO: Propuesta para la admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la U.C.R. para 1998.

“ANTECEDENTES:

En la sesión 4234, artículo 11, del 13 de noviembre de 1996, el Consejo Universitario aprueba los lineamientos de ingreso a carrera para 1997 y acuerda asimismo lo siguiente:

“III Solicitar a la Administración que elabore, para su discusión y aprobación, un modelo de admisión para 1998 que incorpore los siguientes elementos:

1. *El ingreso diferido a carrera, que permita la utilización del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica como criterio de ingreso a carrera.*

2. *Los componentes iniciales y fundamentales de las políticas de admisión permanencia y graduación.*

3. *El delineamiento de políticas de orientación vocacional.*

4. *Políticas de definición de cupos de primer ingreso que consideren los estudios disponibles sobre la capacidad instalada.*

5. *Una simplificación máxima de los procesos administrativos relacionados con la admisión y matrícula de estudiantes.*

6. *La flexibilidad para que los estudiantes de buen rendimiento académico puedan cursar dos carreras simultáneamente”.*

El señor Rector mediante oficio N° R-CU-143-97 del 8 de agosto de 1997 remite la “*Propuesta para la Admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica para 1998*”.

La Dirección del Consejo Universitario traslada el documento a estudio de la Comisión de Política Académica, con el oficio CU-P-97-08-121 del 12 de agosto de 1997.

ANÁLISIS:

Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 4234, la Administración conformó un equipo de trabajo, con las siguientes personas: Dra. Marielos Echeverría (Coordinadora), Lic. Eval Araya, Licda. Lidia Arévalo, Licda. Adela Barrantes, Licda. Carolina Bolaños, Dr. Bernal Herrera, Sr. Leonardo Merino, M.Sc. Antonio Prada, Lic. Francisco Romero, Dr. Roberto Salom, Lic. Arturo Valverde, Licda. Pilar Zúñiga y Dr. Henry Issa El Khoury.

Dicho equipo de trabajo elaboró una propuesta borrador del modelo de admisión, la cual fue consultada a las unidades académicas y Sedes Regionales, quienes emitieron importantes observaciones, las cuales fueron analizadas y tomadas en consideración para la propuesta final. Como resultado de dicho análisis, el equipo concluyó que no es viable aplicar el modelo de admisión diferido para 1998 y en consecuencia, se sugiere mantener el sistema de admisión utilizado en 1997, con una serie de modificaciones y plantea un cronograma con el fin de continuar el trabajo iniciado para definir un modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica a partir de 1999.

La no viabilidad en la aplicación de un modelo de admisión diferido, la sustentan en las siguientes observaciones emitidas por las unidades académicas:

Ejecutar la propuesta de admisión diferida para 1998 resulta apresurada por las reformas curriculares que deben realizarse en los diferentes planes de estudio.

Una admisión diferida podría generar nuevamente los ciclos básicos (biociencias) y por ende una población flotante.

Antes de aplicar una propuesta de admisión diferida, habrá que analizar qué modelo (propósitos y fines) de Universidad se desea.

En los actuales planes de estudio de diferentes carreras, no se encontraron cursos comunes en una misma escuela, facultad y área; lo que dificulta la propuesta de cursos comunes de un sector.

El establecer materias básicas para un sector, limita las oportunidades del estudiante interesado en una o varias carreras de diferente sector.

La problemática de cursos con promociones inferiores al 40% podría incrementarse en el bloque de materias comunes (primeros niveles del plan de estudio).

Otras observaciones formuladas por las unidades académicas son las siguientes:

Debe tomarse en consideración la formación humanística.

Es importante definir la constitución, organización y administración de los sectores académicos.

Es necesario fortalecer los procesos vocacionales a lo interno y externo de la Institución, mediante políticas de orientación vocacional.

Debe contemplarse la diferencia de los estudiantes de tiempo parcial y de tiempo completo.

En consecuencia, la Administración plantea una “*Propuesta para la Admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica para 1998*” (anexa al presente dictamen), donde se recomienda la aprobación de algunos lineamientos de ingreso a carrera para los estudiantes de primer ingreso en 1998; mantener la vigencia del Plan de Contingencia para las unidades académicas con población solicitante carné 94 y años anteriores, aprobado en la sesión N° 4234; y que se solicite a la Administración: a) la elaboración de un plan para atender la población ubicada en carrera, carné 97 y años anteriores, b) continuar el proceso iniciado para definir el modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica.

La Comisión de Política Académica en reunión celebrada con la participación de la Dra. Ligia Bolaños V., Vicerrectora de Vida Estudiantil, analizó lo





referente al trabajo que se realiza para establecer el modelo de admisión a la Universidad a partir de 1999, y a la propuesta concreta que se presenta para 1998, a la cual se le introdujeron algunas modificaciones que pretenden aclarar su contenido y evitar interpretaciones contrarias a su espíritu.

Se consideró pertinente consultar la propuesta a la Oficina Jurídica con las modificaciones incluidas, la cual en el oficio OJ-944-97 del 8 de setiembre de 1997, se pronuncia sobre el particular. Seguidamente se detallan los puntos comentados por la Oficina Jurídica y las observaciones respectivas por parte de la Comisión:

Punto 1): *“Establecer como nota mínima de admisión para 1998 el puntaje de 442”.*

La Oficina Jurídica sugiere agregar después de 442: *“para ser elegible”.*

La Comisión considera que un texto apropiado a este punto y que podría evitar errores de interpretación es el siguiente: *“Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos estudiantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo”.*

Punto 2.2, inciso a): *“Los estudiantes elegibles según la Nota de Admisión, podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera. La asignación de los estudiantes a carrera, en la primera convocatoria, se realizará con base en la Nota de Admisión de mayor a menor, revisándose la carrera según el orden de prioridad indicado. Dado que las solicitudes de carrera de los candidatos estarán ordenadas por Nota de Admisión de mayor a menor, esta primera asignación tratará de satisfacer las dos opciones de carrera solicitadas por el candidato antes de pasar a revisar el siguiente candidato con Nota de Admisión inferior”.*

Sobre este punto la Oficina Jurídica reitera lo indicado en el oficio OJ-1168-96, del 27 de noviembre de 1996, que a la letra dice:

“...No omitimos puntualizar una vez más, nuestra objeción a la idea de dos convocatorias diferidas, por las circunstancias señaladas en nuestro OJ-1097-96, que afectarían la condición de calidad académica que en todo momento debe prevalecer, ante las eventualidades de exclusión de opciones por falta de cupo.

En tal sentido, reiteramos que la única forma de superar las posibilidades de impugnación en esferas

judiciales, sería manteniendo las tres opciones pero dentro de una sola convocatoria...”

No obstante lo indicado por la Oficina Jurídica, la Comisión se muestra de acuerdo con una segunda convocatoria ya que ésta persigue un beneficio institucional, al pretender garantizar un mayor aprovechamiento de los cupos disponibles. Además, no se conoció en la Comisión alguna evidencia, en cuanto a recursos interpuestos en virtud de la vigencia de las dos convocatorias para el periodo de 1997, información que se había solicitado a la Oficina Jurídica en caso de que se hubiesen presentado tales recursos.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Política Académica recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión y CONSIDERANDO QUE:

1) La Política General de Admisión a la Universidad de Costa Rica aprobada por el Consejo Universitario en sesión 4056, artículo 8.

2) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral II.5, aprobó lineamientos de ingreso a la Universidad de Costa Rica y a carrera para la población de primer ingreso, únicamente para 1997.

3) Que el Consejo Universitario en sesión N° 4234, artículo 11, numeral III, aprueba:

“Solicitar a la Administración que elabore, para su discusión y aprobación, un modelo de admisión para 1998 que incorpore los siguientes elementos:

1. *El ingreso diferido a carrera, que permita la utilización del rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica como criterio de ingreso a carrera.*

2. *Los componentes iniciales y fundamentales de las políticas de admisión permanencia y graduación.*

3. *El delineamiento de políticas de orientación vocacional.*

4. *Políticas de definición de cupos de primer ingreso que consideren los estudios disponibles sobre la capacidad instalada.*

5. *Una simplificación máxima de los procesos administrativos relacionados con la admisión y matrícula de estudiantes.*

6. *La flexibilidad para que los estudiantes de buen rendimiento académico puedan cursar dos carreras simultáneamente”.*

4) Que para dar cumplimiento al acuerdo antes citado, la Administración nombra un equipo de trabajo

interdisciplinario que elabora una propuesta borrador, consultado a las Unidades Académicas. Este equipo entrega el informe el 30 de junio pasado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

5) Que de este informe se concluye que no es viable aplicar un modelo de admisión diferida para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998.

ACUERDA:

1- Establecer que sólo podrán concursar por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en 1998, aquellos solicitantes cuya nota de admisión no sea inferior a 442, quienes en adelante se considerarán estudiantes elegibles a admisión, de acuerdo con los lineamientos que se establecen en el punto 2) del presente acuerdo.

2- Aprobar como transitorio para 1998, los siguientes lineamientos de ingreso a carrera para los estudiantes de primer ingreso:

2.1 Cada Unidad Académica propondrá, en coordinación con las instancias respectivas, el cupo de primer ingreso para cada una de sus carreras, que no podrá ser menor al establecido en 1997.

2.2 Realizar para los estudiantes de primer ingreso, dos convocatorias de admisión:

a) Los estudiantes elegibles según la Nota de Admisión, podrán solicitar en la primera convocatoria su ingreso a dos opciones de carrera. La asignación de los estudiantes a carrera, en la primera convocatoria, se realizará con base en la nota de admisión de mayor a menor, revisándose la carrera según el orden de prioridad indicado. Dado que las solicitudes de carrera de los estudiantes elegibles estarán ordenadas por Nota de Admisión de mayor a menor, esta primera asignación tratará de satisfacer las dos opciones de carrera solicitadas por el estudiante elegible antes de pasar a revisar el siguiente estudiante elegible con nota de admisión inferior.

b) Los estudiantes elegibles no ubicados en alguna de las carreras solicitadas en la primera convocatoria, tendrán derecho a participar en una segunda convocatoria, con el fin de garantizar el aprovechamiento máximo de los cupos que hayan quedado disponibles de la primera convocatoria. En esta segunda convocatoria los estudiantes podrán indicar una única opción de carrera en los cupos disponibles.

c) Los estudiantes elegibles podrán concursar por los cupos de las distintas carreras, en la primera y segunda convocatoria, únicamente mediante nota de admisión, previo cumplimiento de los requisitos especiales en las carreras que los tuvieran establecidos.

d) Concluidas las dos convocatorias, el estudiante elegible que no logre ingresar a alguna de las carreras solicitadas, no será admitido a la Universidad en 1998. Podrá concursar por el ingreso a la Universidad nuevamente en 1999, mediante las normas que regulen la admisión a la Universidad y a carrera en ese momento.

e) La Administración, a lo largo de todo el proceso de admisión, deberá brindar apoyo en los procesos de orientación e información.

f) Los estudiantes que hayan sido admitidos en las carreras deberán realizar su matrícula ordinaria o en su defecto la extraordinaria en el primer ciclo de 1998. La no realización de la matrícula ordinaria ni extraordinaria durante ese período, se tendrá como renuncia a la admisión a su carrera. Las unidades académicas velarán por el cumplimiento de la anterior disposición, y deberán asignar los cupos disponibles bajo la misma normativa establecida.

g) Autorizar a la Administración para que ejecute las medidas de ajuste que sean necesarias, para la buena marcha de todo el proceso, y para el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

3- Solicitar a la Administración que con base en los estudios existentes elabore en el término de dos meses un plan para atender a la población ubicada en carrera carné 97 y años anteriores con intencionalidad de traslado de carrera, así como la población solicitante carné 94 y años anteriores.

4- Reiterar a la Administración que defina y presente al Consejo Universitario, el modelo de admisión, permanencia y graduación de la Universidad de Costa Rica, que entrará en vigencia a partir de 1999, a más tardar el 31 de octubre de 1997.

